

Gobernador Regional René Chávez este 17 de octubre

INAUGURAN TECNOLÓGICO PEDRO A. DEL ÁGUILA HIDALGO



diario

EDICIÓN UCAYALI-SAN MARTÍN-LORETO-AMAZONAS

ahora

RED AMAZÓNICA DE PRENSA

Director:

José Arias Sandoval

10 OCTUBRE 2025

Año XXXVIII / 1071736

De la Biblioteca Municipal Fco. Odicio Román. Habría sufrido un fulminante infarto

HALLAN SIN VIDA A VIGILANTE



Ícono turístico de la ciudad de Rioja

Ponen a la venta "Chuchu Center"

Jornada mundial será este sábado 11

Realizarán el OCTOBER Big Day 2025

MTC destaca interés de la multinacional SpaceX

Proyecta masificar internet satelital en zonas rurales

En Nueva Cajamarca a sujeto que atacó a su conviviente

DAN PRISIÓN PREVENTIVA EN TENTATIVA FEMINICIDIO

Por delito de Violación a Persona en Incapacidad de Resistencia

Detienen adulto mayor con RQ



CONGRESO VACA A DINA BOLUARTE



Junto a restos calcinados de los 2 pilotos, durante operativo antidrogas en Palcazu



Hallan fuselaje narco avioneta SINIESTRADA

SUTRAN, por operar sin autorización



SANCIONAN A 7 TRANSPORTISTAS



Por caso de detención preventiva del alcalde de Campo Verde y otros funcionarios Abogado denuncia Dilación fiscal en la audiencia apelación

La audiencia de apelación de cinco investigados por presunta organización criminal en la Municipalidad distrital de Campo Verde volvió a ser reprogramada por disposición de la Sala Superior, luego de que la Fiscalía solicitara una nueva fecha alegando la falta de fluido eléctrico en el distrito de Yarinacocha, lo que habría impedido su participación virtual.

El abogado Gerson Villemez defensor del alcalde de Campo Verde, Donato Flavio Fernández Andahua expresó su malestar por la reiterada postergación de las diligencias, señalando que el Ministerio Público no estaría cumpliendo las exhortaciones del órgano superior para garantizar el normal desarrollo de la audiencia.

“Ya todas las defensas técnicas hemos expuesto nuestros agravios ante el órgano superior. Sin embargo, la fiscalía nuevamente pidió la reprogramación, lo que consideramos actos de dilación”, indicó el letrado. La Sala dispuso continuar

la audiencia el 21 de octubre a las tres de la tarde, exhortando al representante del Ministerio Público a proveer los medios necesarios o, en su defecto, asistir de manera presencial, a fin de evitar nuevas interferencias.

El abogado agregó que esta situación perjudica directamente a los cinco investigados, de los cuales cuatro permanecen con prisión preventiva, medida que calificó de arbitraria e injusta.

“El único elemento que mantiene la detención es la declaración del postulante a colaborador eficaz N° 3-2024, que hasta la fecha no ha sido corroborada”, sostuvo el defensor, quien pidió al órgano de control del Ministerio Público y a la Autoridad Nacional de Justicia tomar cartas en el asunto ante lo que considera un abuso procesal.

La defensa insistió en que sus patrocinados son inocentes y esperan que en la próxima audiencia se resuelva el caso conforme a derecho. J.Castillo

■ Junto a restos calcinados de los 2 pilotos, durante operativo antidrogas en Palcazu

Hallan fuselaje narco avioneta siniestrada



Durante un operativo heli-transportado de interdicción al tráfico ilícito de drogas, efectivos de la Policía Nacio-

nal hallaron los restos de una avioneta que habría tenido procedencia boliviana y que, según información de intelli-

gencia, transportaba un cargamento de aproximadamente 450 kilos de clorhidrato de cocaína.

La intervención se realizó el 7 de octubre, en la localidad de Dos de Mayo, distrito de Palcazu, provincia de Oxapampa, región Pasco (coordenadas 9°22'54.10" S - 74°27'36.00" W).

De acuerdo con información proporcionada por una fuente humana, la aeronave sufrió un accidente mientras trasladaba la droga, y habría sido incinerada por los propios narcotraficantes, quienes intentaron desaparecer las evidencias arrojando los restos al río. Se presume que dos pilotos aún no identificados murieron calcinados en el siniestro.

El operativo fue liderado por el comandante PNP David Mori Trigos, quien estuvo al mando de 26 efectivos policiales ejecutaron un operativo heli-transportado los mismos que realizaron un patrullaron minuciosamente la zona conocida como “Dos de Mayo”, logrando ubicar dos fuselajes pertenecientes a la avioneta siniestrada.

Las autoridades continúan con las diligencias correspondientes para determinar la procedencia exacta de la aeronave, la ruta utilizada y las identidades de los fallecidos, así como para ubicar a los responsables de la organización criminal detrás del frustrado envío de droga. J.Castillo

MTC destaca interés de la multinacional SpaceX Proyecta masificar internet satelital en zonas rurales

Lima, oct. 9. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) anunció que la multinacional SpaceX, a través de su director Stephen Nelson, ha manifestado su interés de inversión en el Perú para proporcionar servicios de internet satelital de alta velocidad, por un monto que asciende aproximadamente a 1,000 millones de soles.

Así lo anunció el viceministro de Comunicaciones, Carlo de los Santos, quien destacó la importancia de esta iniciativa porque beneficiará especialmente a la población más vulnerable que no tiene cobertura de telefonía móvil.

“La materialización de este proyecto no sólo impulsará la economía digital y el desarrollo social, sino que garantizará el acceso equitativo a internet, transformando la vida de millones de peruanos en las zonas más apartadas del territorio nacional”, remarcó.

Carlo de los Santos explicó que “el interés de SpaceX, se centra principalmente en el despliegue de infraestructura de comunicaciones (gateways) en puntos estratégicos

del país, utilizando una constelación de miles de satélites en órbita baja para llevar internet de banda ancha de alta velocidad a zonas remotas o sin cobertura móvil”. Por su parte Stephen Nelson, de SpaceX, en la reunión destacó la gestión liderada por el ministro de Transportes y Comunicaciones, César Sandoval Pozo, señalando que las acciones del MTC han sido decisivas entre ellas las estrategias de expansión de la conectividad, el rol activo de las mesas técnicas para acortar la brecha digital y los procesos de simplificación y actualización regulatoria diseñados para eliminar barreras burocráticas para acelerar la expansión del servicio a zonas desatendidas.

En ese sentido, el MTC viene brindando apertura a nuevas inversiones mediante accio-



nes regulatorias como la actualización del espectro radioeléctrico y la inclusión de nuevas bandas de frecuencias, se informó.

“Actualmente, el Perú opera con las bandas Ka y Ku para servicios satelitales, por lo que la inclusión de nuevas bandas permitirá a las em-

presas satelitales actualizar sus servicios para ofrecer conectividad satelital de alta velocidad, asegurando que el país tenga un marco técnico legal que fomente la inversión en tecnología de última generación”, concluyó De los Santos La Serna. (FIN) NDP/CNA

■ Durante acción social en CN Nueva Fenicia-Tahuania

BAP Río Ucayali atendió su primer parto

En horas de la madrugada ayer se registró el primer parto a bordo del BAP "Río Ucayali-I", durante el servicio médico que brindaba a los pobladores de la comunidad nativa Nueva Fenicia, en el distrito de Tahuania, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

La paciente Belki Carrión Sánchez de 25 años, dio a luz a una niña saludable que pesó 3.075 kilogramos, y una talla de 16 centímetros, y

recibió el nombre de Esthefania. El parto se desarrolló con toda normalidad y sin complicaciones, esto gracias al trabajo coordinado del personal médico y obstétrico. Seguidamente, gestionaron los trámites administrativos correspondientes a certificado de nacido vivo, también partida de nacimiento ante la Reniec, y afiliación al seguro integral de salud (SIS). Concluidos los procedimientos, la madre y la bebé fueron

trasladadas en su lancha ambulancia hasta su comunidad de origen, acompañadas de un familiar para su reencuentro con sus seres queridos.

Tras el suceso, la Comandancia de la Cuarta Zona Naval reafirmó su misión de servir con vocación, humanidad y presencia activa en las zonas más remotas del país, llevando esperanza y bienestar a quienes más lo necesitan. (D.Saavedra)



De la Biblioteca Municipal Fco.Odicio Román.Habría sufrido un fulminante infarto

HALLAN SIN VIDA A VIGILANTE

Trágica muerte encontró ayer en horas de la madrugada el vigilante nocturno de la biblioteca municipal "Francisco Odicio Román". Según el diagnóstico del médico legista, la causa de su deceso habría sido presuntamente por "muerte natural" al sufrir un fulminante infarto al corazón.

El vigilante Alfonso Crúzate Pizarro, de 58 años, encontró la muerte mientras dor-

mía encima de una mesa de madera ubicada en la parte posterior de dicha biblioteca municipal de la comuna portillana, situada en la cuadra cinco del jirón 03 de Abril, en el asentamiento humano Micaela Bastidas, distrito de Callería.

El hallazgo del cadáver lo hizo la trabajadora municipal Lizeth Karina Pezo González, cuando llegó por la mañana para realizar limpieza en los

ambientes. Aterrada por lo que le tocó vivir, inmediatamente dio aviso a sus jefes y estos a las autoridades competentes para las diligencias de acuerdo que consistieron en el levantamiento y traslado del cadáver a la morgue de la ciudad de Pucallpa.

Se conoció que el occiso Crúzate Pizarro, estuvo de turno por la tarde que culminó en la noche, exactamente a las 10 p.m.. A esa hora pidió a su compañero Josué Murrieta Caballero, con quien se relevaba su servicio de vigilancia, que se quedaría allí a dormir porque no contaba con los medios económicos para regresar a su casa, toda vez que domiciliaba lejos y también peligroso, esto sin presagiar su repentina muerte. (D.Saavedra)



■ Por delito de Violación a Persona en Incapacidad de Resistencia

La Policía Judicial de Ucayali, intervino y detuvo a una persona de la tercera edad, al contar con una orden de captura para requisitoria vigente desde el 2023 por el delito de Violación a Persona en Incapacidad de Resistencia.

Javier Vargas Panduro, de 77 años, fue detenido ayer en horas de la mañana en inmediaciones del jirón Omaguas, distrito de Callería, cuando se desplazaba a pie.

Contra el adulto mayor detenido, recaía una orden de captura judicial, solicitado por el Juzgado Penal Colegiado de Coronel Portillo, mediante Expediente N. 516-2023, de fecha 01 de setiembre del 2025. El personal policial interviniente, tras leer los derechos que le asiste, trasladaron a Vargas Panduro, hasta la sede del Departamento de Apoyo a la Justicia (Depajus)-Pucallpa para las diligencias de acuerdo a ley. (D.Saavedra)

Detienen adulto mayor con RQ



SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual



INFORMES: ☎ 954949211

Y mejores ingresos 14 mil docentes accederán a cargos directivos

Lima, oct. 9. Más de 14 000 docentes nombrados tendrán la oportunidad de asumir cargos directivos y jerárquicos en las escuelas públicas del país de manera temporal y, al mismo tiempo, mejorar sus ingresos, gracias al proceso de encargatura 2026 que pondrá en marcha el Ministerio de Educación (Minedu) en octubre.

Este proceso meritocrático ofrece a los docentes la oportunidad de adquirir y acumular experiencia en gestión educativa y, a la vez, mejorar sus ingresos mediante asignaciones adicionales por el ejercicio de la función.

“Todos los docentes deben tener la oportunidad de postular y ser evaluados por sus méritos. Así construiremos una gestión escolar más eficiente y equitativa, en beneficio de nuestros estudiantes y de la calidad educativa”, señaló el ministro de Educación, Morgan Quero.

Mediante la RVM N.º 098-2025-MINEDU, publicada en el diario oficial El Peruano, el Minedu aprobó una nueva norma técnica que establece cuatro etapas para el proceso: ratificación, regular, extraordinaria y adicional. Cabe precisar que el proceso 2026 se iniciará directamente con la etapa regular.

Mediante la encargatura, los postulantes podrán acceder a cargos jerárquicos: directivos de instituciones educativas (director y subdirector) y especialistas en educación



de las DRE y UGEL; a cargos directivos de DRE y UGEL (director/jefe de gestión pedagógica), y al cargo de director de UGEL.

“Con esta medida abrimos más oportunidades para que los docentes desarrollen sus capacidades de liderazgo y reciban un reconocimiento concreto a su esfuerzo y compromiso”, añadió el titular del sector.

Los docentes interesados deberán presentar su solicitud o Formulario Único de Trámite y declaración jurada (anexo 2) entre el 10 y el 16 de octubre en la UGEL o DRE donde se ubique la plaza a la que postulan. En caso de postular a una UGEL distinta a la de su jurisdicción, deberán adjuntar también su informe escalafonario.

El proceso de selección, a cargo de los comités conformados en las DRE y UGEL, evaluará los expedientes considerando los siguientes

criterios: escala magisterial alcanzada, estudios académicos, experiencia profesional y reconocimientos obtenidos.

Los docentes que accedan a una encargatura percibirán, además de su remuneración, dos asignaciones: una por jornada de trabajo adicional, que varía entre S/1100 y S/2310 según la escala magisterial, y otra por el cargo, que va desde S/180 para cargos jerárquicos hasta S/4000 para director de UGEL.

“Nuestro objetivo es que cada escuela pública cuente con líderes preparados que impulsen mejores aprendizajes y un servicio educativo de calidad para todos”, finalizó.

Toda la información oficial sobre el proceso de encargatura 2026 se encuentra disponible en el portal del Minedu: www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/encargo.php (FIN) NDP/LIT

CONGRESO APRUEBA VACANCIA DE DINA BOLUARTE ZEGARRA



Lima, oct. 10. El Congreso de la República aprobó hoy con 124 votos, cero en contra y cero abstención, la moción de vacancia presidencial contra Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

El proyecto de resolución legislativa declara la permanente incapacidad moral de la jefa de Estado y, por tanto, su vacancia del cargo, y se aprobó por unanimidad.

Tras la votación, el presidente del Congreso, José Jerí, indicó que la decisión será comunicada de inmediato tanto a Boluarte como al presidente Consejo de Ministros, Eduardo Arana. Finalmente, dispuso levantar la sesión del pleno y convocó a una sesión solemne en donde él, en su calidad de presidente del Parlamento, asumirá el cargo de presidente de la república.

Ícono turístico de la ciudad de Rioja Ponen a la venta “Chuchu Center”



Alto Mayo. El Chuchu Center, uno de los espacios turísticos y recreativos más emblemáticos de la ciudad de Rioja, ha sido puesto a la venta tras varios años de brindar momentos inolvidables a miles de visitantes locales y nacionales.

Con profunda nostalgia, el propietario anunció que ya existen potenciales compradores interesados en adquirir el predio. Sin embargo, expresó su deseo de que el futuro dueño mantenga viva la esencia del lugar y continúe con el servicio turístico que lo caracteriza, evitando que el terreno sea lotizado para fines inmobiliarios.

El Chuchu Center es reconocido por su ambiente natural, sus amplias áreas verdes, sus juegos recreativos para niños y su pequeño zoológico. Además, destaca por su tradicional oferta de tragos típicos preparados a base de aguardiente de caña de azúcar, corte-

zas y frutas regionales, lo que lo ha convertido en un punto de referencia para el turismo y la cultura riojana. El anuncio marca el cierre

de una etapa importante para la ciudad, pero también abre la posibilidad de que la tradición continúe viva bajo una nueva administración.

Por operar sin autorización Sutran sanciona a 7 transportistas



Como parte de las acciones de fiscalización, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) realizó operativos en los distritos Juan Guerra (San Martín, registrando siete infracciones F.1 por brindar servicio de transporte terrestre sin autorización.

El personal de la unidad des- concentrada San Martín Sutran estuvo en el km 633 FBT sur, para supervisar los servicios del transporte terrestre junto a la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Se-

rensa, Osinergmin, Aduanas, Sunafil, Migraciones, Indecopi, la municipalidad distrital de Juan Guerra y la dirección regional de transportes y comunicaciones San Martín.

Se hizo 44 intervenciones con dos infracciones F.1 en el transporte terrestre de mercancías y la verificación de documentación de más de 20 conductores, incluyendo sus licencias de conducir y los títulos habilitantes de las unidades, garantizando que cumplan con la normativa vial y así se garantiza la seguridad de los pasajeros y demás ocu-

pantes. Asimismo, se realizaron acciones conjuntas con la Policía Nacional, Sucamec, Sunat, y la Fiscalía para combatir la informalidad, detectar casos de trata de personas y frenar el traslado ilegal de explosivos y mercancías prohibidas, que permitió registrar cinco infracciones F.1, la retención de cinco licencias de conducir, así como el internamiento de vehículos.

El superintendente de la Sutran, Pavel Ruiz Cueva, la Sutran, viene realizando un plan de fortalecimiento de la fiscalización al transporte terrestre en el país con la intensificación de operativos multisectoriales en las carreteras.

Exhortó a usar los servicios de transporte formales, acudiendo a terminales terrestres autorizados, y utilizar la aplicación “Viaje Seguro”, disponible de manera gratuita para iOS y Android, que brinda acceso al mapa interactivo de alertas para conocer en tiempo real el estado del tránsito en vías nacionales.

Las actas F.1 corresponden a quienes prestan el servicio de transporte de personas, de mercancías o mixto sin contar con autorización otorgada por la autoridad competente o una modalidad o ámbito diferente al autorizado, y conlleva a una multa de una UIT (5, 350 soles).

En Loreto, en Concurso Bono Semilla

Artesanas impulsan sus emprendimientos



En un esfuerzo por promover la independencia económica y el empoderamiento de las mujeres jóvenes, se puso en

marcha el concurso "Bono Semilla para Mujeres Jóvenes Artesanas", una iniciativa que busca fortalecer los

emprendimientos locales y destacar el papel de la mujer en el desarrollo artesanal de la región Loreto.

El certamen forma parte del proyecto "Inclusión Educativa para la Vida", impulsado por la organización internacional World Vision, que viene trabajando en comunidades amazónicas para generar oportunidades de aprendizaje, liderazgo y emprendimiento entre jóvenes. En esta ocasión, el programa se desarrolla en alianza con instituciones locales que brindan acompañamiento y asesoramiento técnico a las postulantes.

A través de este concurso, mujeres entre 18 y 24 años, residentes en el distrito de Punchana, podrán acceder a un aporte económico de S/800 para fortalecer sus iniciativas productivas en el rubro artesanal. Los fondos servirán para la adquisición de materiales, herramientas o insumos necesarios para mejorar la calidad y competitividad de sus productos.

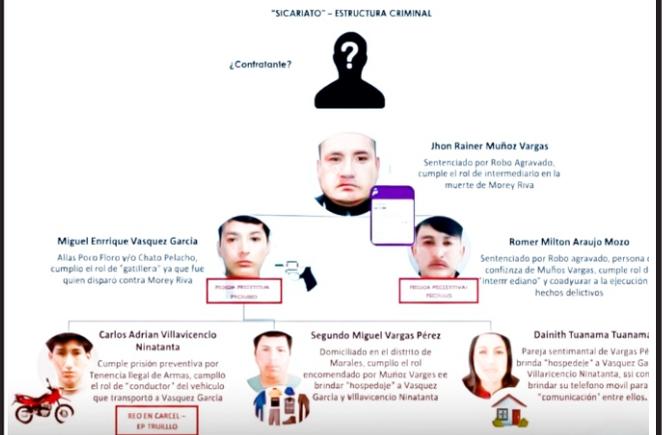
Entre las comunidades participantes destacan Padre Cocha y Centro Fuerte, donde las jóvenes artesanas han demostrado creatividad, talento y compromiso con la preservación de las tradiciones amazónicas. Además, recibirán capacitación en temas de gestión empresarial, comercialización y educación financiera, herramientas claves para asegurar la sostenibilidad de sus emprendimientos.

El bono semilla no solo es un apoyo económico, es una oportunidad para que las jóvenes desarrollen sus ideas y demuestren su capacidad de transformar su entorno a través del arte y la cultura.

La artesanía en Loreto constituye una importante fuente de ingresos para numerosas familias y representa una expresión viva de la identidad cultural amazónica. Por ello, este tipo de iniciativas contribuye no solo al fortalecimiento económico, sino también a la preservación del patrimonio cultural y al desarrollo turístico de la región.

El concurso Bono Semilla para Mujeres Jóvenes Artesanas, se presenta así como una ventana de oportunidades para las nuevas generaciones de artesanas loretañas, quienes buscan abrirse camino con creatividad, esfuerzo y pasión, consolidando su papel protagonista en el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana.

Investigan presunta red criminal en asesinato de Luis Felipe Morey Riva



La Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, a cargo del fiscal José Santos Gomero, presentó ante el Poder Judicial un requerimiento de prisión preventiva contra Carlos Adrián Villavicencio Ninatanta, acusado de participar como conductor del vehículo utilizado en el crimen por encargo que cobró la vida del abogado Luis Felipe Morey Riva. De acuerdo con la investigación fiscal, el asesinato de Morey Riva fue el resultado de una estructura criminal organizada bajo la modalidad de "muerte por encargo", motivada por intereses económicos y conformada por cuatro niveles de actuación: contratación, intermediación, ejecución material y apoyo logístico. Esta red habría sido dirigida por una persona aún no identificada, considerada la autora intelectual del crimen, quien habría ordenado el asesinato a cambio de un beneficio económico. En el nivel de intermediación, la fiscalía identificó a Jhon Rainer Muñoz Vargas como el principal coordinador del crimen, encargado de finan-

ciar el traslado de los sicarios desde Trujillo a Tarapoto, así como la compra de pasajes, hospedaje, alquiler de armas y vehículos, y el pago a los ejecutores. Junto a él operó Romer Milton Araujo Mozo, responsable de las transacciones económicas y del enlace con los autores materiales. Ambos intermediarios estuvieron presentes en Tarapoto el día del crimen, supervisando la ejecución ocurrida en la cuadra 12 de la avenida Circunvalación, donde Morey Riva fue abatido. En el nivel de ejecución material, la fiscalía sindicó a Miguel Enrique Vásquez García, alias "Poco Floro" o "Chato Pelacho", como el gatillero que disparó contra la víctima, mientras que Carlos Adrián Villavicencio Ninatanta habría sido el conductor de la motocicleta utilizada para la fuga. Vásquez García habría recibido un revólver calibre .38 especial de Segundo Miguel Vargas Pérez, integrante del nivel logístico, quien, junto con su pareja Dainith Tuanama Tuanama, albergó a los sicarios en una vivienda del distrito de Morales.



COMUNICADO

Con el objetivo de garantizar un mejor control y ejecución de las labores de mantenimiento, limpieza dentro del Cementerio de Tarapoto, se ha dispuesto la prohibición estricta de la colocación de estructuras temporales y permanentes en el área conocida como la ZONA ECOLOGICA ANTIGUA.

QUEDA PROHIBIDA LA INSTALACION DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

- FIERROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS
- PARAGUAS

Estos elementos, si bien tienen la intención de proteger las sepulturas, obstaculizan las labores de limpieza programadas, afectan la estética del área y comprometen la seguridad del personal de mantenimiento.

Atentamente,

Atentamente

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TARAPOTO
 Ing. Katuzza Díaz Ríos
 GERENTE GENERAL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 del Decreto Supremo N° 015-98, y en concordancia con la Directiva vigente DI-008-DRC/001, aprobada por RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 0141-2022/SGEN/RENIEC, Ante esta OREC, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Provincia Rioja, Departamento de San Martín, Don NAHUN PEREZ CASTAÑEDA, Identificado con DNI N° 46322150, con domicilio en el C.P. El Porvenir, Distrito Rioja, Provincia Rioja, Departamento San Martín, ha solicitado la Rectificación del Acta de Nacimiento de su menor hija N° 81554919, registrada el 10/04/2014, por existir Error en los Rubros: Segundo Apellido de la Titular, Pre Nombre del Padre y Primer Apellido De la Madre, Dice: AREVALO, NAHUM, AREVALO; Debiendo ser lo correcto: ARÉVALO, NAHUN y ARÉVALO. Las Personas que consideren que puedan resultar perjudicadas por la rectificación Solicitada, formulen su oposición por escrito ante esta OREC.

Nueva Cajamarca 06 de octubre de 2025



IBETT ARMANDINA BURGA COTRINA
 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 DNI: 20718648

Gobernador Regional René Chávez este 17 de octubre INAUGURAN TECNOLÓGICO PEDRO A. DEL ÁGUILA HIDALGO

La transformación de la educación técnica en la Amazonía está a punto de concretarse. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Pedro A. del Águila Hidalgo presentará este 17 de octubre su renovada infraestructura, una obra largamente esperada por la comunidad educativa y declarada recientemente como funcional. Con más de 92 millones de soles de inversión, el proyecto se erige como uno de los hitos más importantes impulsados por el Gobierno Regional de Loreto, bajo la gestión de René Chávez.

El nuevo campus está conformado por 10 módulos que albergan 33 aulas, un auditorio para 500 personas, comedor, biblioteca moderna, gimnasio, alamedas y canchas

deportivas. Además, se han implementado laboratorios especializados para las siete carreras técnicas que ofrece la institución: Mecánica de Producción, Construcción Civil, Electricidad Industrial, Enfermería Técnica, Computación e Informática, Mecatrónica Automotriz y Producción Agropecuaria.

¿Qué siente alguien que estudió entre paredes antiguas y hoy ve levantarse un instituto completamente nuevo? “Una mezcla de nostalgia y orgullo”, responde Gregorio, egresado de Construcción Civil, mientras observa el moderno edificio que reemplazó los viejos pabellones donde pasó gran parte de su juventud. “Yo trabajé en la ejecución del proyecto, vi cómo se demolía lo antiguo y cómo ca-

da columna nueva se levantaba con esfuerzo, es imposible no emocionarse. Años atrás estudiábamos en ambientes que apenas resistían la lluvia; ahora tenemos una infraestructura que parece de otro mundo. Agradecemos al gobernador René Chávez por hacerlo posible. Esta obra no solo cambia la cara del instituto, cambia el futuro de quienes vendrán.” Para Jorge, estudiante de Mecatrónica Automotriz, la renovación también tiene un valor especial. “Antes hacíamos nuestras prácticas con equipos limitados, ahora tendremos talleres con motores, herramientas y tecnología moderna, vamos aprovecharlo al máximo”, comenta mientras recorre los nuevos ambientes de práctica.



La residencia estudiantil es una de las innovaciones más esperadas. Con 20 habitaciones dobles, permitirá acoger a jóvenes provenientes de zonas rurales que antes debían alquilar o dejar sus estudios por falta de recursos.

El proyecto también incorpora ocho ascensores, un sistema eléctrico subterráneo y amplios espacios verdes que integran accesibilidad, sostenibilidad y confort. Como parte del equipamiento, se entregarán dos ómnibus

para el transporte estudiantil y dos tractores que fortalecerán la formación práctica en el área agropecuaria, cada detalle ha sido planificado para elevar la calidad educativa y colocar al tecnológico en el nivel que la región necesita para responder a las demandas del sector productivo.

El gobernador René Chávez destacó que esta obra representa una inversión en el futuro de la juventud loreta. “Cuando se apuesta por la educación técnica, se está apostando por el desarrollo real de la región, queremos que nuestros jóvenes tengan las mismas oportunidades que en cualquier parte del país”, señaló.

El 17 de octubre marcará el inicio de una nueva era con aulas modernas, talleres equipados y residencias estudiantiles al servicio de los jóvenes, el Tecnológico Pedro A. del Águila Hidalgo se consolida como símbolo del progreso educativo impulsado por el Gobierno Regional de Loreto.

Cepre UNTRM

22 INICIO SET. 2025 ++

INFORMES E INSCRIPCIONES DESDE EL 01 DE AGOSTO

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Copia simple Certificado de Estudios (ESCANEADO)
- Documento de Identidad D.N.I. (ESCANEADO)
- Voucher de pago (ESCANEADO)

Enviar documentos escaneados a: cepre@untrm.edu.pe

REALIZA TU PAGO EN AGENCIA

Banco de la Nación
CÓDIGO DE TRANSACCIÓN: **N°8851**

Agente Banco Nación
Cuenta **00261022419**

Código Cuenta Interbancaria CCI
018-261-000261022419-84

MODALIDAD DE PAGO	PAGO AL CONTADO
REGULAR (preparación académica + examen de admisión modalidad CEPRE)	S/1,000
Hermanos descuento 20% x cada hermano (1)	S/.800
Primer y segundo puesto colegio, descuento 20% (2)	S/.800
Hijos o cónyuge de trabajador UNTRM, descuento 20%	S/.800
Sólo preparación académica	S/.800

(1) Se aplica descuento sólo a hermanos de padre y madre.
(2) Acreditar con una copia legalizada del certificado de estudios que señale el puesto respectivo

INSCRIPCIONES ABIERTAS
VACANTES LIMITADAS

INSCRIPCIONES VIRTUALES: <https://cepre.untrm.edu.pe>

Más información:

CHACHAPOYAS: Calle Higos Urco 342, Campus Universitario UNTRM, Telf.: 041-636 400 Anexo: 1304
900 094 806 937 322 892 973 858 655 930 967 958 949 649 546 999 254 530

BAGUA: Jr. libertad 1300, Campus Universitario. 934 998 555 984 004 929 930 713 275

UTCUBAMBA: Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Campus Universitario. 929 719 943

Cepre UNTRM

CICLO PRESENCIAL CEPRE 2026-IA (SEPTIEMBRE- DICIEMBRE)

INGRESO DIRECTO

GRUPO I: HUMANIDADES-CIENCIAS JURÍDICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- EDUCACIÓN PRIMARIA
- CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
- ARQUEOLOGÍA
- ANTROPOLOGÍA
- CONTABILIDAD
- ECONOMÍA
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

GRUPO II: CIENCIAS DE LA SALUD

- ENFERMERÍA
- MEDICINA HUMANA
- PSICOLOGÍA
- ESTOMATOLOGÍA
- TECNOLOGÍA MÉDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- TECNOLOGÍA MÉDICA - RADIOLOGÍA

GRUPO III: ARQUITECTURA E INGENIERÍAS

- ARQUITECTURA Y URBANISMO
- INGENIERÍA CIVIL
- INGENIERÍA AMBIENTAL
- INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS
- INGENIERÍA DE LA ENERGÍA
- INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
- INGENIERÍA AGRÓNOMA
- INGENIERÍA FORESTAL
- INGENIERÍA ZOOTECNISTA
- INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS
- INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA

FILIAL BAGUA:

- INGENIERÍA DE SISTEMAS
- INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
- INGENIERÍA MECATRÓNICA

FILIAL UTCUBAMBA:

- ECONOMÍA
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

INSCRIPCIONES VIRTUALES:

<https://cepre.untrm.edu.pe>

22 INICIO SET. 2025 ++

INSCRIPCIONES ABIERTAS
DESDE EL 01 DE AGOSTO

Y altos cargos 13 de octubre vence plazo para renuncias de las autoridades

Lima, oct.8.El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) recordó que el 13 de octubre del 2025 vence el plazo para que las autoridades y altos funcionarios que deseen postular en las Elecciones Generales 2026 presenten su renuncia, en cumplimiento de la normativa electoral.

Según la Resolución 0110-2025-JNE, los altos funcionarios que decidan ser candidatos, incluidos ministros, viceministros, gobernadores, vicegobernadores y alcaldes, deberán presentar su renuncia hasta el lunes 13 de octubre del 2025, seis meses antes de los comicios.

La norma también alcanza a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, quienes deberán pasar a la situación de retiro si buscan participar en el proceso elec-

toral.

En el caso de los gobernadores regionales, la renuncia se presenta ante el consejo regional y debe remitirse el cargo al JNE mediante la Mesa de Partes Virtual hasta el 20 de octubre del 2025. El vicegobernador asumirá de inmediato la función. Si ambos renuncian, el consejo regional elegirá a sus reemplazos.

Por su parte, los alcaldes deben presentar su renuncia al concejo municipal y enviar el cargo al JNE en el mismo plazo, asumiendo el burgomaestre encargado con credencial del organismo electoral.

Licencias para funcionarios públicos

Respecto a los funcionarios y trabajadores del sector público, no corresponde la renuncia, sino una licencia sin



goco de haber, la cual deberá solicitarse ante su entidad.

El JNE precisó que esta licencia debe concederse a partir del 11 de febrero del 2026, es decir, 60 días antes de las elecciones. En todos los casos, los documentos de renuncia o licencia deben presentarse como cargo ante el jurado electoral especial correspondiente al momento

de inscribir la candidatura. Objetivo de la medida

El organismo electoral señaló que estas disposiciones buscan dar claridad a las organizaciones políticas y garantizar que se cumplan los requisitos legales en la presentación de listas y fórmulas de candidaturas para las Elecciones Generales 2026. (FIN) ETA/FHG GRM

"SI SABES MUCHO ENSEÑA, SI SABES POCO APRENDE"
Jorge Abraham Isla Maldonado
ABOGADO
 REG. CASM. N° 1001

- ◆ Experto en Derecho Notarial Registral e Inmobiliario.
- ◆ Titulamos Terrenos Urbanos y Rústicos con su -
- ◆ Inscripción Registral Via Judicial y/o Notarial
- ◆ Asuntos Penales, Civiles y Administrativos.
- ◆ Se Redacta Contratos (Minutas) diversas de Compra - Venta.
- ◆ Tramito Procesos Hereditarios.
- ◆ Se Levanta Observaciones Registrales

✉ jorgeabraham19@hotmail.com Oficina: Jr. Yurimaguas N°247 - "B"
 ✉ jorgeisla.maldonado50@gmail.com Cel: 939 188 137 Telf. 042-781201
 Jorge AbrahamIsla Maldonado BANDA DE SHILCAYO

VUELOS DIARIOS
Pucallpa - Contamana

Contactanos :
 PUCALLPA
 Wander Corral : 961 908 648
 CONTAMANA
 Eleazar Alva : 941 897 361

PUBLICIDAD AVISOS TARAPOTO
AL CELULAR : 942425491

HOTEL AMAZON GREEN
Alquilo Mini Departamentos
 Habitaciones amobladas, con espacio para 2 camas y minisala, con servicios de baño propio, cable wifi, cochera, cocina y servicio semanal de limpieza.
PRECIO MENSUAL S/ 600
SERVICIO AIRE ACONDICIONADO: S/ 200
INFORMES: Jr. Arica 363 Cel. 942697277 - WASAP 954949211.
EMAIL jose_arias_47@hotmailcom

ALQUILO HABITACIONES EN SAN BORJA - LIMA
Para estudiantes y trabajadores en la Av. Las Artes Sur 417. Habitaciones desde 300 soles mensuales.
INFORMES Cel 942697277 - WASAP 954949211
EMAIL jose_arias_47@hotmailcom

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que Don RICARDO FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERO, ocupación MILITAR Natural de FERRENAFE, de nacionalidad PERUANA con DNI 76587085 domiciliado en PASAJE LAS FLORES MZ.B LT 09 DEL DISTRITO DE PUNCHANA Y Doña SHARON ARMELI VILLACORTA SHAPIAMA de 19 años de edad, Estado Civil SOLTERA, ocupación ESTUDIANTE natural de MAZAN, de nacionalidad PERUANA, con DNI N° 72702084, domiciliada en PASAJE LAS FLORES MZ.B LT 09 DEL DISTRITO DE PUNCHANA.
 Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho(8) días y en forma que establece el Art. 253 del Código Civil.
Punchana 09 de OCTUBRE del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
 Distrito de Punchana
 Provincia de Maynas Departamento de Loreto
 Prof. Jesús de Mercedes Torres Pacaya
 Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que don Juan Manuel Tapullima Vela, DNI N°.42978224, de 40 años, natural de , nacionalidad peruana domiciliado en Pasaje América NA-28 y Doña Gina Lida Irarica Arirama , DNI 46288421, de 36 años, natural de , de nacionalidad Peruana, domiciliada en calle Las Américas N° Mz.M-Lt.02, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de ocho días y en forma que establece el artículo Nr. 253 del Código Civil.
Belén 06 de 10 del 2025
 Municipalidad Distrital de Belén,
 Tec.Enf. Magda Nieves Ojanama Huancho
 Jefe de la Oficina de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que don Fausto Rivera Pacaya, DNI N°.05282288, de 61 años, natural de Fernando Lorea, nacionalidad peruana domiciliado en Calle Penjamo N° Mz.X-Lt.03 y Doña Zulema Padilla Lozano, DNI 05321371, de 58 años, natural de Iquitos, de nacionalidad Peruana, domiciliada en Santo Cristo de Bagazán N° Mz.X-Lt.03, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de ocho días y en forma que establece el artículo Nr. 253 del Código Civil.
Belén 06 de 10 del 2025
 Municipalidad Distrital de Belén,
 Tec.Enf. Magda Nieves Ojanama Huancho
 Jefe de la Oficina de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que Don CESAR AUGUSTO ARELLANO PIPA de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERO, ocupación GASTRONOMIA. Natural de IQUITOS, de nacionalidad PERUANA con DNI 75760136 domiciliado en CALLE PANAMA N° 363 DEL DISTRITO DE PUNCHANA Y Doña GERALDINE MILAGROS SAUCEDO FASABI de 18 años de edad, Estado Civil SOLTERA, ocupación GASTRONOMIA, natural de PUNCHANA, de nacionalidad PERUANA, con DNI N° 61019426 domiciliada en CALLE PANAMA N° 363 DEL DISTRITO DE PUNCHANA.
 Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho(8) días y en forma que establece el Art. 253 del Código Civil.
Punchana 07 de OCTUBRE del 2025
 Municipalidad Distrital de Punchana
PROF. JESUS DE MERCEDES TORRES PACAYA
JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que don Christopher Alain Sotelo Diaz, DNI N° 70002200, de 29 años, natural de Iquitos, nacionalidad peruana domiciliado en Calle Elias Aguirre N° 1221 y Doña Anel Melina Pérez Vasquez, DNI 71125642, de 23 años, natural de Nauta, de nacionalidad Peruana, domiciliada en Psje.Océano Indico N° A-08 San Juan, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de ocho días y en forma que establece el artículo Nr. 253 del Código Civil.
Belén 06 de 10 del 2025
 Municipalidad Distrital de Belén,
 Tec.Enf. Magda Nieves Ojanama Huancho
 Jefe de la Oficina de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que Don ALEX MARTIN BABILONIA MACEDO de 37 años de edad, Estado Civil SOLTERO, ocupación EMPLEADO Natural de JESUS MARIA-LIMA, de nacionalidad PERUANA con DNI 45505247 domiciliado en CALLE UNION N° 243 DEL DISTRITO DE PUNCHANA Y Doña DOROTI FRANCHESCA FRANCINETY PEREIRA RAMIREZ de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERA, ocupación EMPLEADA, natural de IQUITOS, de nacionalidad PERUANA, con DNI N° 77331761, domiciliada en PASAJE UNION N° 238 DEL DISTRITO DE PUNCHANA.
 Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho(8) días y en forma que establece el Art. 253 del Código Civil.
Punchana 25 de SETIEMBRE del 2025
 CONSUELO CAMPOS RODRIGUEZ
 REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que Don EVERT ARTURO MANANITA TARICUARIMA de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERO, ocupación PNP Natural de REQUENA, de nacionalidad PERUANA con DNI 74203480 domiciliado en PASAJE ARMONIA MZ.A LT 13 DEL DISTRITO DE PUNCHANA Y Doña SANDRA JONELLY CHUQUIPIONDO FLORES de 25 años de edad, Estado Civil SOLTERA, ocupación ENFERMERA, natural de IQUITOS, de nacionalidad PERUANA, con DNI N° 71824294, domiciliada en PASAJE ARMONIA MZ.A LT 13 DEL DISTRITO DE PUNCHANA.
 Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho(8) días y en forma que establece el Art. 253 del Código Civil.
Punchana 29 de SETIEMBRE del 2025
 CONSUELO CAMPOS RODRIGUEZ
 REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
EDICTO MATRIMONIAL
(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)
 Se hace saber que don Christopher Alain Sotelo Diaz, DNI N° 70002200, de 29 años, natural de Iquitos, nacionalidad peruana domiciliado en Calle Elias Aguirre N° 1221 y Doña Anel Melina Pérez Vasquez, DNI 71125642, de 23 años, natural de Nauta, de nacionalidad Peruana, domiciliada en Psje.Océano Indico N° A-08 San Juan, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de ocho días y en forma que establece el artículo Nr. 253 del Código Civil.
Belén 06 de 10 del 2025
 Municipalidad Distrital de Belén,
 Tec.Enf. Magda Nieves Ojanama Huancho
 Jefe de la Oficina de Registro Civil



Tras recibir premios en Salón del Cacao y Chocolate

SATIPO IMPULSA PRODUCCIÓN DE CHOCOLATE

Satipo, oct. 9. Satipo. La producción de chocolate de la provincia de Satipo, en la selva de la región Junín, está en crecimiento y sigue acumulando premios a nivel nacional.

Una de las representantes más destacadas es María Elena Burgos García, emprendedora que hace nueve años vive dedicada a la producción de chocolates de primera calidad. En una breve visita a su planta de producción que se ubica en el distrito de Río Negro (Satipo), nos mostró el proceso de elaboración de finos chocolates y los premios que fue acumulando por su gran destreza en el procesamiento del cacao.

Indicó que su trabajo comienza con la cosecha de las mazorcas maduras; de allí viene la fermentación, precursor de sabores y aromas; después el secado al sol para reducir la humedad; tras ello el tostado para el desarrollo de sabores y aromas; también el descascarillado; la molienda donde se transforma los nibs de cacao en un licor del mismo; finalmente se procede con el refinado, el temperado y el empaquetado del chocolate final.

"Para tener un buen chocolate los agricultores deben tener una buena cosecha, el segundo paso es fermentar de 6 a 7 días, después se procede al secado que tiene su proceso, y hasta el tostado tiene que ver mucho para encontrar el sabor a miel y flores", explicó María Elena Burgos.

También precisó que el temperado es otra de las fases cruciales que uno aprende con la experiencia y práctica; remarcó que Satipo es una tierra bendecida porque tiene el mejor grano de cacao de todo el Perú, pero solo falta marcar el producto.

"El año pasado gané el premio de bronce en el salón del chocolate de Lima, y este año gané dos premios de bronce y plata con el bombón de chocolate con camu camu y el chocolate al 70 por ciento de cacao", mencionó.

"Como proyecto tenemos nuevos chocolates, vamos a preparar unas pelotitas con relleno de polvo de cacao, más la pasta de cacao y los marshmallows, que al agregar a la leche caliente tomas una taza de chocolate", acotó Burgos García. (FIN) PTM/MAO

Jornada mundial será este sábado 11

Realizarán el OCTOBER Big Day 2025

Lima, oct. 9. Este sábado 11 de octubre se realizará el October Big Day 2025, jornada mundial de avistamiento y registro de aves. ¿Por qué Perú es considerado un paraíso para la observación de aves? ¿Tiene la mayor variedad de especies en el mundo? ¿Cuáles son las mejores rutas y lugares para el avistamiento de aves en Perú?

Paraíso del avistamiento de aves

Perú es considerado un paraíso para el avistamiento y registro de aves, gracias a la megadiversidad de especies que se pueden identificar en su vasto y variado territorio.

En esta edición 2025 del October Big Day nuestro país reviste una singular importancia teniendo en cuenta que, en diversos ecosistemas, donde hay aves residentes y migratorias, en varios departamentos, ha aumentado la vulnerabilidad debido a los incendios forestales que vienen aconteciendo, la tala y minería ilegales, el tráfico de especies, el cambio climático, entre otras graves amenazas.

Por ello es fundamental conservar los ecosistemas que son el hogar de miles de especies de aves y otros animales y vegetales que son el sustento de la riqueza natural del Perú y permiten continuar realizando este tipo de eventos internacionales de registro y catalogación de aves en las que nuestro país suele ser protagonista y ha sido ganador en varias ediciones.

Perú líder en diversidad de avifauna

El aviturismo es una actividad que viene creciendo a nivel mundial. Nuestro país es uno de los países con mayor diversidad de aves, dado que cuenta actualmente con 1,869 especies confirmadas, siendo 118 de estas espe-

cies endémicas, es decir que solo se encuentran en el ámbito nacional.

Las regiones de Cusco, San Martín, Junín, Huánuco, Pasco, Amazonas, entre otros cuentan con la mayor diversidad de especies registradas hasta el momento en la plataforma eBird.

October Big Day Al igual que el Global Big Day, esta es una iniciativa del Laboratorio de Ornitología de la Universidad de Cornell de Estados Unidos, cuyo objetivo es registrar durante 24 horas todas las especies de aves posibles de cada país. Este evento se realiza el segundo sábado de octubre de cada año y reúne a expertos y aficionados de la observación de aves en el mundo.

Con esta actividad se busca generar conciencia sobre la diversidad de aves que existe en el planeta e identificar sitios prioritarios de observación.

Perú ganador mundial en 2023 y subcampeón en 2024 y 2022

En la edición 2023 del October Big Day, Perú se coronó como el destino privilegiado para la observación de aves en el mundo, al obtener el primer lugar, informó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, mientras que en 2024 y 2022 ocupó el segundo lugar detrás de Colombia.

Con 1,384 especies de aves registradas y cientos de participantes, nuestro país logró un alto registro de avistamiento que le permitió recuperar el liderazgo en este tipo de competencias internacionales luego de 2 años.

Las regiones que lograron el mayor registro fueron Cusco (551); Loreto (549); San Martín (475); Madre de Dios (459); Pasco (284); Cajamarca (259); Lima (209); Piura



(203); Amazonas (172) y Tumbes (133).

Del total de especies avistadas a nivel país, 727 ejemplares (52.6 %) se registraron en el ámbito de las áreas naturales protegidas. El factor clave para obtener el primer lugar en aquella edición fue la activa participación de 131 personas entre jefes, especialistas y guardaparques de 23 de estos espacios de naturaleza ubicados a nivel nacional.

Entre las áreas naturales protegidas que reportaron un mayor número de especies registradas destacan el Santuario Histórico de Machu Picchu, el Parque Nacional Yanachaga Chemillán, el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, el Parque Nacional Tingo María, el Santuario Nacional de Calipuy, el Parque Nacional Sierra del Divisor, entre otras más. Con estos resultados se reafirma el potencial en turismo de naturaleza que tiene el Perú, sobre todo en ámbito de sus áreas naturales protegidas a nivel nacional.

Rutas y lugares de observación de aves en Perú

A continuación, conoce rutas y circuitos ideales para la observación de aves en el Perú:

Ruta norte: manglares, bosques secos, nubosos, premontanos y tropicales

En las regiones del norte peruano existen excelentes rutas y circuitos ideales para la observación de aves, ubicadas en ecosistemas donde

predominan el bosque seco, el bosque nuboso y los manglares.

Por ejemplo, la Reserva de Biosfera del Noroeste Amotape-Manglares, situado entre las regiones Tumbes y Piura, y que incluye el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, el Parque Nacional Cerros de Amotape, la Reserva Nacional de Tumbes.

Asimismo, el Bosque Seco de Cañoncillo, ubicado en la región La Libertad, el Santuario Histórico Bosque de Pómac, localizado en Lambayeque; la Zona Reservada Illescas y el Coto de Caza El Angolo, ambos en la región Piura.

En estos lugares se puede avistar especies como el gavián dorsigris, el pitajo tumbesino, el copetón rufo y la cortarrama peruana, que son especies clave para entender el estado de conservación de estas áreas naturales protegidas.

Por otro lado, en la región de San Martín, se han registrado más de 600 especies de aves en las ediciones del Global Big Day, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, entre cadenas montañosas de bosques húmedos nubosos, bosques premontano tropical, valles de bosques tropicales, valles de bosques secos y bosques inundables. Los recorridos consolidados para el avistamiento de aves son la Ruta del Alto Mayo, la Ruta Tarapoto-Yurimaguas, y la Ruta del Bosque Seco Estacional del Huallaga.



¡VOLAMOS!

ida y vuelta

9 PUCALLPA
✈️ TARAPOTO

9 PUCALLPA
✈️ ATALAYA

10 kg
Equipaje
¡GRATIS!

🕒 Vuelos
Directos

WWW.SAETAPERU.COM

¡Reserva ahora!
942-694483



Domingos y Reservas al:

942621976
996564205

Km 6 - Shirambari

Chayta Regional



Tacacho con cecina



Aves con Mariscos

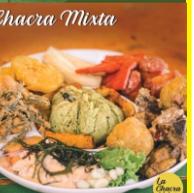


Sudado de Doncella



Chacra Mixta





En Nueva Cajamarca a sujeto que atacó a su conviviente

DAN PRISIÓN PREVENTIVA EN TENTATIVA FEMINICIDIO



San Martín, Rioja

NUEVA CAJAMARCA: DAN NUEVE MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA POR TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS CONTRA SUJETO QUE ATACÓ A SU CONVIVIENTE

Disparó sin éxito a su pareja, en presencia de su hija menor.

(Rioja, 9 de octubre de 2025) – El Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nueva Cajamarca logró que se declare fundado el requerimiento de nueve meses de prisión preven-

tiva contra Erik Nahún Oyola Sampértegui, investigado por los presuntos delitos de tentativa de feminicidio y tenencia ilegal de armas de fuego. La medida fue dictada por el

Juzgado de Investigación Preparatoria de Nueva Cajamarca, a solicitud del fiscal Julio César Chero Mendoza, quien sustentó que el investigado, en aparente estado de ebriedad, habría disparado

con dirección a la cabeza de su conviviente, en un acto de violencia ocurrido la madrugada del 29 de septiembre de este año.

De acuerdo con las diligencias fiscales, el hecho se produjo durante una discusión entre la pareja, en su vivienda ubicada en el jirón Chiclayo, Nueva Cajamarca. En ese contexto, Oyola Sampértegui habría tomado un arma de fuego guardada en su dormitorio y disparado contra la víctima, que descansaba junto a su hija de seis años.

Aunque los disparos habrían ido dirigidos a la cabeza de la mujer, impactaron en la pared y en un velador de la habitación. Tras el ataque, el presunto agresor huyó del lugar, pero fue capturado en flagrancia por la Policía en el sector Campo Amor, donde se le encontró municiones y un arma de fuego.

El detenido fue puesto a disposición de las autoridades competentes, que solicitaron su detención preliminar y, posteriormente, la prisión preventiva concedida por el Poder Judicial.

Y fórmula presidencial por el APRA

Jorge del Castillo inscribió su precandidatura

El excongresista Jorge del Castillo oficializó su precandidatura y la fórmula presidencial del APRA, acompañado del exparlamentario Mauricio Mulder y la secretaria general Belén García. Este trámite se realizó ante los representantes del partido y fue anunciado en una rueda de prensa donde Del Castillo aseguró que su candidatura busca promover una competencia democrática y limpia.

El exparlamentario recordó que el 30 de noviembre se llevarán a cabo las elecciones internas del APRA, donde se espera una significativa participación de 50 mil militantes. Durante su declaración, Del Castillo enfatizó en la importancia de la

unidad dentro de su lista y precisó que el candidato que surja del proceso recibirá el apoyo total de sus compañeros. En cuanto a las principales propuestas de su candidatura, Del Castillo enfatizó la necesidad de establecer un gobierno con una línea ética y moral, en referencia a la actual crisis de corrupción que afecta a la política peruana, lo que se ha visto evidenciado en la condena de varios exmandatarios. Además, destacó la relevancia de priorizar la educación, la salud y el desarrollo de infraestructura en su agenda política. El candidato también mencionó su intención de superar los logros económicos previos del APRA, bajo el ar-



Rotativa del Aire MIRAFLORES: EXCONGRESISTA JORGE DEL CASTILLO INSCRIBIÓ SU PRECANDIDATURA Y FÓRMULA PRESIDENCIAL POR EL APRA

gumento de que en su administración el país alcanzó tasas de crecimiento económico mucho mayores que las actuales, lo que reflejaría la incompetencia del actual gobierno. En el panorama electoral, Del Castillo mencionó que será respetuoso con otros potenciales candidatos como Rafael Ló-

pez Aliaga y César Acuña, y enfatizó en que la política debe centrarse en el respeto entre adversarios y no en la confrontación. Además, destacó la importancia de establecer alianzas con otros partidos en temas de interés nacional como la seguridad ciudadana.

Minsa garantiza atención telesalud segura y pertinente



Lima, oct. 8. En un paso decisivo hacia la modernización del sistema, el Ministerio de Salud (Minsa) aprobó la Norma Técnica de Salud en Telesalud (235-MINSA/DIGTEL/2025), que regula los servicios de salud a distancia en el país, y fortalecerá la interoperabilidad, la calidad de atención y cobertura del servicio mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La norma, aprobada mediante la Resolución Ministerial 664-2025/MINSA, fue elaborada por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias (Digtel). Integra el componente de la telemedicina a la Historia Clínica Electrónica (SIHCE), optimizando el registro y gestión de las prestaciones de telesalud para garantizar una atención segura, continua y centrada en la persona, buscando mejorar la gestión de información relacionada con las prestaciones asistenciales en todo el país.

Asimismo, promueve la articulación de la telesalud con los servicios de orientación y consejería de Infosalud (Línea 113) y la atención prehospitalaria de emergencias y urgencias (Línea 106 SAMU), consolidando un sistema nacional de atención que responde de manera oportuna a las necesidades de salud de la po-

blación. Con pertinencia cultural y lingüística

La actualización de esta normativa también incorpora el principio de pertinencia cultural y lingüística, garantizando que la atención en salud a distancia sea accesible, comprensible y respetuosa de la diversidad del país. De esta manera, se fortalece el derecho de todos los peruanos a recibir servicios de salud en iguales condiciones y calidad sin importar su ubicación geográfica.

Con la aprobación de esta norma técnica se busca mejorar el acceso descentralizado y la calidad de los servicios de salud mediante la telemedicina en el país.

La Digtel será la encargada de difundir, implementar, supervisar y brindar asistencia técnica para su cumplimiento, asegurando que la telesalud continúe consolidándose como una herramienta estratégica para ampliar el acceso a la atención médica en todo el territorio nacional.

El Minsa reafirma así su compromiso con la innovación digital en salud, impulsando un modelo de atención que acerca los servicios a las personas, mejora la eficiencia del sistema y garantiza una respuesta sanitaria oportuna, segura y culturalmente pertinente. (FIN)

Entre enero y julio del 2025

AGROEXPORTACIONES PERUANAS EN ALZA

Las agroexportaciones peruanas —tradicionales y no tradicionales— entre enero y julio del 2025 sumaron US\$ 7 mil 889 millones 423 mil, indicando un incremento de 20.6% en comparación al mismo periodo del año pasado (US\$ 6 mil 537 millones 112 mil), informó la Asociación de Exportadores (ADEX).

Según cifras del Sistema de Inteligencia Comercial ADEX Data Trade, los destinos más importantes fueron EE.UU. (US\$ 2 mil 392 millones 981 mil) y Países Bajos (US\$ 1, 136 millones 405 mil) con variaciones positivas de 22.8% y 22.1%, respectivamente. Entre ambos acumularon el 44.7% del total.

España (US\$ 596 millones 125 mil), Chile (US\$ 334 millones 988 mil), México (US\$ 281 millones 895 mil), China

(US\$ 272 millones 484 mil), Reino Unido (US\$ 269 millones 950 mil), Alemania (US\$ 246 millones 700 mil), Ecuador (US\$ 243 millones 508 mil) y Canadá (US\$ 222 millones 619 mil), completaron el top ten.

Con valor agregado

Los despachos agroindustriales en estos 7 meses del año alcanzaron US\$ 7 mil 139 millones 838 mil, presentando un crecimiento de 20.7% en comparación al 2024 (US\$ 5 mil 911 millones 664 mil).

La palta fresca o seca (US\$ 1, 232 millones 425 mil) fue la partida más destacada, con un incremento de 4.9% respecto al mismo lapso del año pasado y representó el 17.2% de todo lo exportado. También se envió arándanos rojos (US\$ 706 millones 317 mil), uvas frescas (US\$ 701

millones 665 mil), demás cacao en grano entero o partido (US\$ 645 millones 327 mil), mangos frescos o secos (US\$ 233 millones 018 mil), espárragos frescos o refrigerados (US\$ 218 millones 745 mil), entre otros.

Oferta tradicional

Los envíos de agro tradicional en el periodo analizado ascendieron US\$ 749 millones 584 mil, incrementando sus pedidos en 19.8% comparando esa cifra con la alcanzada el 2024 (US\$ 625 millones 447 mil).

Se exportó principalmente los demás café sin descafeinar y sin tostar (US\$ 697 millones 284 mil), con una variación positiva de 26.3% y acumulando el 93% del total. Además se despachó los demás azúcares de caña o remolacha refinada, melaza de caña, lana sin cardar ni pei-



nar, cueros y pieles enteros de bovino, entre otros.

Expoalimentaria

Uno de los factores que contribuyeron al crecimiento de las agroexportaciones peruanas en los últimos años fue la participación de empresas nacionales en ferias internacionales especializadas, entre ellas la Expoalimentaria, la más importante de América Latina en la in-

dustria alimentaria.

Entre el 2009, año de la primera edición de esta feria —organizada por ADEX con apoyo de instituciones gubernamentales— y el 2024, estos envíos pasaron de US\$ 2 mil 425 millones a US\$ 12 mil 369 millones. Asimismo, la Expoalimentaria 2025 logró expectativas de ventas por US\$ 905 millones para los próximos 12 meses,

evidenciando la importancia de este evento en la generación de negocios.

El Dato

Según el 'Reporte de Exportaciones - Agosto 2025', elaborado por el CIEN-ADEX, en agosto las frutas fueron el subsector más importante de la agroindustria, con un incremento de 41.4% en comparación al mismo mes del 2024.

Durante cumbre nacional realizada en Iquitos

PRODUCE impulsa desarrollo productivo de pueblos indígenas

Con acompañamiento técnico para la formalización y la innovación de las empresas, PRODUCE continuará contribuyendo al desarrollo de las distintas regiones del país.

Durante la Segunda Cumbre Nacional de Pueblos Indígenas, organizada por la Defensoría del Pueblo en Iquitos, el viceministro de MYPE e Industria, César Quispe Luján, destacó el compromiso del Ministerio de la Producción (PRODUCE) con el fortalecimiento económico y la inclusión productiva de los pueblos indígenas del país.

En su intervención, el viceministro subrayó la importancia de mantener un diálogo intercultural permanente entre el Estado y los pueblos originarios, como base para construir políticas públicas que



respondan a sus necesidades y potencien sus capacidades productivas.

"Este espacio representa algo más que un encuentro ins-

titucional: es la afirmación de un diálogo que fortalece la confianza entre el Estado y los pueblos originarios. Desde PRODUCE trabajamos

convencidos de que el desarrollo del Perú empieza en los territorios, reconociendo los saberes ancestrales, la riqueza natural y la capacidad emprendedora de nuestra amazonia", expresó Quispe Luján.

Asimismo, reafirmó el compromiso del sector con un crecimiento inclusivo y sostenible:

"No puede haber desarrollo sin inclusión, ni competitividad sin equidad. Queremos una economía que respete la naturaleza, que valore la cultura y que convierta la diversidad en motor de progreso", agregó.

El viceministro destacó el trabajo del CITEproductivo Maynas, que brinda acompañamiento técnico a miembros de pueblos indígenas para mejorar sus procesos productivos, promover la transferencia tecnológica y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus recursos

"Solo entre 2016 y 2024, más de 1400 unidades productivas de pueblos indígenas recibieron servicios de la red CITE en todo el país, de las cuales cerca de 1000 corres-

ponden a la Amazonía", precisó.

También resaltó el rol del Programa Nacional Tu Empresa, que impulsa la formalización y el fortalecimiento de los emprendedores loreanos. "En esta región ya hemos logrado más de 8300 formalizaciones, beneficiando a miles de familias y generando más de S/ 370 mil en ahorro económico", indicó.

Durante la actividad, representantes del CITEproductivo Maynas y del Programa Nacional Tu Empresa participaron en un panel técnico donde presentaron las estrategias de fortalecimiento productivo orientadas a la innovación, capacitación y asistencia técnica en favor de los pueblos indígenas. Estas acciones buscan potenciar sus cadenas de valor, mejorar su competitividad e impulsar el desarrollo sostenible de sus emprendimientos.

La Cumbre contó con la participación de delegados de más de 25 pueblos indígenas, autoridades locales y representantes de la Defensoría del Pueblo.

Con estas acciones,

PRODUCE reafirma su compromiso con la reducción de brechas productivas y la promoción de una economía inclusiva, competitiva y sostenible, alineada con las políticas nacionales de desarrollo productivo y el fortalecimiento de los pueblos indígenas en todo el país.

Articulando acciones con el sector privado

Durante su agenda de trabajo en Iquitos, el viceministro de MYPE e Industria visitó la planta de Honda Selva del Perú S.A., uno de los principales referentes de la industria automotriz en la Amazonía peruana.

La visita permitió conocer de primera mano cómo este centro de producción no solo abastece la demanda local y regional de vehículos de transporte esenciales —como motocicletas y motokares—, sino que además impulsa el empleo formal especializado en una zona estratégica, a fin de coordinar acciones que contribuyan a fortalecer la descentralización industrial y el desarrollo económico del oriente del Perú.

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE BIENES
ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
INMOBILIARIO**

RESOLUCIÓN N° 1375-2025/SBN-DGPE-SDDI

San Isidro, 29 de agosto del 2025

VISTO:

El Expediente N.° 262-2024/SBNSDAPE, que contiene la solicitud presentada por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, representada por su Alcalde, mediante la cual solicita la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 1192, respecto del área de 860,05 m² (0,0860 ha) ubicado al lado izquierdo de la carretera conocida como Carretera Sisa- Maray, en el distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín (en adelante "el predio"), y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en adelante, "SBN"), en virtud de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N.° 019-2019-VIVIENDA1 (en adelante, "TUO de la Ley N.° 29151"), su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 008-2021-VIVIENDA (en adelante, "el Reglamento"), es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que constituye el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar, entre otros, los actos de disposición de los predios del Estado, como de ejecutar dichos actos respecto de los predios que se encuentran bajo su administración; siendo la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (en adelante, "SDDI"), el órgano competente en primera instancia, para programar, aprobar y ejecutar los procesos operativos relacionados a dichos actos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51° y 52° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante la Resolución N.° 0066-2022/SBN, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N.° 011-2022-VIVIENDA.
- Que, mediante Resolución N.° 0026-2024/SBN-GG del 21 de marzo de 2024, se conformó la Unidad Funcional de Entrega de Predios para Proyectos de Inversión - UFEPI, que depende funcionalmente de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, responsable, entre otros, de evaluar los documentos presentados por las entidades en los procedimientos de transferencia interestatal y otros actos de disposición, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco del Decreto Legislativo N.° 1192 y de la Ley N.° 30556.
- Que, mediante Resolución N.° 1007-2024/SBN-DGPE-SDAPE del 26 de diciembre de 2024, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal delegó a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario durante el año 2025, la competencia para sustentar y aprobar actos de adquisición y administración de predios estatales, circunscrita a los procedimientos administrativo de primera inscripción de dominio y otorgamiento de otros derechos reales realizado, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N.° 1192 y la Ley N.° 30556.

¹ Se sistematizaron las siguientes normas: ley N.° 30047, ley N.° 30230, decreto legislativo N.° 1358 y decreto legislativo N.° 1439.

- Que, mediante Solicitud s/n, presentado el 19 de marzo de 2024 [S.I. N.° 07170-2024 (foja 3)], la Municipalidad Provincial del Dorado, representado por su Alcalde, Francisco Satalaya Castillo (en adelante, "la Municipalidad"), solicitó la Primera Inscripción de dominio de "el predio", en mérito al artículo 41° del Decreto Legislativo N.° 1192, requerido para que sea destinado a la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales denominada "EBAR SAN JOSE DE SISA", correspondiente al proyecto denominado: "Creación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para disposición final en el distrito de San José de Sisa de la provincia de El Dorado y en los distritos de Tarapoto, la banda de Shilcayo y Morales de la provincia de San Martín - departamento de San Martín" (en adelante "el proyecto"). Para lo cual, adjunta la siguiente documentación: a) Plan de saneamiento físico legal (fojas 5 al 9); b) Certificado de búsqueda catastral con publicidad N.° 2023-5192196 (fojas 11 al 13); c) Informe de inspección técnica (foja 15); d) Panel fotográfico (foja 17); e) Memoria Descriptiva de "el predio" (foja 19); f) Plano Perimétrico de "el predio" (foja 21); g) Plano Diagnóstico (foja 23); h) Ordenanza Municipal N.° 010-MPD/2018 y Plano de zonificación (fojas 25 al 31).

5. Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N.° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1366 y Decreto Legislativo N.° 1559 (en adelante, "Decreto Legislativo N.° 1192"), dispone que para la aplicación de la citada norma, los predios y/o edificaciones de propiedad estatal de dominio público o de dominio privado, y de las empresas del Estado, de derecho público y de derecho privado, requeridos para la ejecución de Obras de Infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, son transferidos en propiedad u otorgados a través de otro derecho real, a título gratuito y automáticamente al Ministerio, sus programas, sus proyectos especiales o sus organismos públicos, gobierno regional o gobierno local o titular del proyecto al cual pertenece el proyecto, en la oportunidad que estos lo señalan y por el solo mérito de la resolución administrativa que emita la "SBN", en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

6. Que, el citado procedimiento ha sido desarrollado en la Directiva N.° 001-2021/SBN, "Disposiciones para la Transferencia de Propiedad Estatal y Otorgamiento de otros Derechos Reales en el marco del Decreto Legislativo N.° 1192", aprobada mediante la Resolución N.° 0060-2021/SBN del 23 de julio de 2021, publicado el 26 de julio de 2021, y modificada mediante Resolución N.° 0059-2023/SBN, publicada el 19 de diciembre de 2023 (en adelante, "Directiva N.° 001-2021/SBN"), la cual establece en su numeral 6.1.1 que, en el caso de predios o inmuebles estatales no inscritos, en el que se solicite la transferencia de propiedad, corresponde el procedimiento de primera inscripción de dominio a favor del solicitante.

7. Que, de acuerdo al numeral 5.6 de la "Directiva N.° 001-2021/SBN", las resoluciones que emita la SBN aprobando diferentes actos a favor del solicitante se sustentan en la información y documentación que se haya brindado y determinado en el Plan de saneamiento físico y legal, el cual tiene la calidad de Declaración Jurada; y, según el numeral 6.1.3 de la citada Directiva el procedimiento de primera inscripción de dominio se sustenta en los documentos proporcionados por el solicitante, detallados en el numeral 5.4 de la misma directiva, no siendo necesario ni obligatorio el cumplimiento de otros requisitos por parte de la "SBN", tales como la inspección técnica del predio o inmueble estatal, obtención del Certificado de Parámetros Urbanísticos o de Zonificación y Vías.

8. Que, de las disposiciones legales anteriormente glosadas, se advierte que la finalidad del procedimiento es que este sea dinámico y simplificado, en la medida que la SBN, como representante del Estado, únicamente se sustituirá en lugar del titular registral a fin de efectivizar la transferencia del predio identificado por el titular del proyecto, con el sustento elaborado por este en el respectivo Plan de saneamiento físico y legal, bajo su plena responsabilidad.

9. Que, en atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 6.1.4 de la "Directiva N.° 001-2021/SBN", mediante Oficio N.° 01794-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPI de fecha 15 de julio de 2024 (foja 32), notificado el 20 de agosto de 2024, a través de mesa de partes virtual del Gobierno Regional de San Martín, conforme consta en la Correspondencia - Cargo N.° 14013-2024/SBN-GG-UTD (foja 33), se comunicó a dicha entidad, en su calidad de Gobierno Regional con funciones transferidas, de conformidad con la Resolución Ministerial N.° 656-2006-EF-10; que se ha dado inicio del procedimiento de primera inscripción de dominio de "el predio" en virtud de la solicitud presentada por "la Municipalidad", en el marco.

del "Decreto Legislativo N.° 1192", a efectos de que se abstenga de otorgar derechos sobre el mismo, así como que, de verificarse el cumplimiento de los requisitos de ley, se procederá a emitir la resolución que apruebe la primera inscripción de dominio solicitada; siendo dicha resolución irrecurrible en vía administrativa o judicial, de acuerdo al numeral 41.1 del artículo 41° de la norma en mención.

10. Que, efectuada la evaluación de los documentos presentados por "la Municipalidad", mediante el Informe Preliminar N.° 00676-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPI del 31 de julio de 2024, se concluyó respecto de "el predio", entre otros, lo siguiente:

i) Según el Plan de Saneamiento Físico Legal (en adelante el "PSFL") se ubica al lado izquierdo de la carretera conocida como Carretera Sisa- Maray, en el distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín;

ii) De acuerdo al visor del Geocatastro SBN, y en el Visor Web Geográfico SUNARP, no recae sobre propiedades estatales registradas, ni recae sobre predios inscritos;

iii) Según el Certificado de Búsqueda Catastral con publicidad N.° 2023-51921962 expedido el 15 de setiembre de 2023 de la Oficina Registral de Tarapoto (en adelante el CBC), concluye que, "el predio" "no se encuentra inscrito";

iv) Según el Informe de Inspección Técnica con fecha de inspección de 15 de febrero de 2024, es de naturaleza rural;

v) Según el "PSFL", tiene como zonificación Vivienda Huerta, según Ordenanza Municipal N.° 010-MDP/2018, de fecha 2 de agosto de 2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San José de Sisa;

vi) Según el "PSFL" complementado con el Informe de Inspección Técnica, no cuenta con posesionarios. Asimismo, se indica que se encuentra ocupado por el Serenazgo de "la Municipalidad", que cuenta con una estructura desmontable (galpón de madera y calamina, que se usa como sombra y poner sus herramientas) la misma que, al ejecutarse "el proyecto" se retirará dicha estructura; indicándose además que viene siendo utilizado totalmente para cultivos de maíz (transitorio) por los pobladores; información que se puede corroborar con la imagen satelital de Google Earth de fecha 5 de agosto de 2019;

vii) No se advierte procesos judiciales3 sobre su ámbito, ni solicitudes en trámite sobre su ámbito; asimismo, no se visualiza superposición con pueblos formalizados por COFOPRI, predios rurales, comunidades campesinas o nativas, monumentos arqueológicos prehispánicos, líneas de transmisión eléctrica o de gas, infraestructura hidráulica alguna ni de estudios de faja marginal, áreas naturales protegidas, zona de amortiguamiento, zona de riesgo no mitigable, ecosistemas frágiles, ni sitios Ramsar.

viii) Según la plataforma web del GEOCATMIN - INGEMMET, no se visualizó superposición con concesiones mineras; no obstante, se superpone totalmente sobre el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Huallaga Central; situación identificada en el "PSFL"; por lo que se constituye como carga dicha superposición, conforme lo indicado en el literal c) del numeral 5.4.3 de la "Directiva N.° 001-2021/SBN";

ix) De acuerdo al Geovisor del IERP del SNCP/IGN, se corrobora su ubicación;

x) De acuerdo al geovisor PROVIAS-MTC, no se superpone con vías y derecho de vía; no obstante, recae cerca a la Red Vial Vecinal SM-746, por lo que "el predio" podría recaer en su derecho de vía;

xi) Se ha cumplido con presentar los documentos técnicos correspondientes que sustenta el "PSFL", firmados por verificador catastral autorizado; sin embargo, se verificó que la firma y sello del ingeniero civil que suscribe el Plano Perimétrico y el Plano Diagnóstico, se encuentran ilegibles.

11. Que, adicionalmente, de la evaluación legal efectuada, se ha verificado que el Certificado de Búsqueda Catastral con publicidad N.° 2023-5192196 presentado, fue expedido el 15 de setiembre de 2023;

por lo tanto, excede la antigüedad máxima establecida en el inciso ii del literal d) del numeral 5.4.3. de la "Directiva N.° 001-2021/SBN".

12. Que, mediante Oficio N.° 03606-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPI del 4 de noviembre de 2024 [en adelante, "el Oficio 1" (fojas 44 y 45)], esta Subdirección comunicó a "la Municipalidad" las observaciones técnicas señaladas en los numerales x) y xi) del Informe citado en el décimo considerando de la presente resolución, así como la observación legal descrita en el considerando precedente, a fin de

2 Elaborado en base al Informe Técnico N.° 009394-2023-Z.R.N.° III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT del 11 de setiembre de 2023 **3** Según lo advertido por "la Municipalidad" en el literal a.2 del numeral III.1.2. del "PSFL" no se advierten procesos judiciales en la medida que "el predio" se encuentra en ámbito sin antecedentes registrales (foja 6).

que esta sea subsanada y/o aclarada otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de proceder a concluir el procedimiento de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.5 de la "Directiva N.° 001-2021/SBN".

13. Que, en el caso en concreto, "el Oficio 1" fue notificado con fecha 12 de noviembre de 2024, a través de la casilla electrónica4 de "la Municipalidad", conforme consta del accuse de notificación autogenerado5 (foja 47); razón por la cual se tiene por bien notificado, de conformidad con lo señalado en el numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS (en adelante, "TUO de la Ley N.° 27444"); asimismo, se debe precisar que el plazo indicado, al ser computado desde el día siguiente de la notificación, venció el 28 de noviembre de 2024; habiendo "la Municipalidad", remitido todo el plazo otorgado, el Oficio N.° 00804-2024-MPD/A, presentado el 18 de noviembre de 2024 [S.I. N.° 33308-2024 (foja 49)] y el Oficio N.° 00861-2024-MPD/A, presentado el 3 de diciembre de 2024 [S.I. N.° 35511-2024 (foja 53)] mediante los cuales solicita ampliación de plazo para subsanar las observaciones formuladas en "el Oficio 1".

14. Que, en relación a lo solicitado, mediante Oficio N.° 04168-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPI del 4 de diciembre de 2024 (foja 54) (en adelante "el Oficio 2"), notificado con fecha 16 de diciembre de 2024, a través de la casilla electrónica de "la Municipalidad", conforme consta del accuse de notificación autogenerado (foja 56), esta Subdirección amplía el plazo excepcionalmente y por única vez por diez (10) días hábiles, de conformidad con el numeral 6.1.5 de la "Directiva N.° 001-2021/SBN"; razón por la cual, el plazo ampliado venció el 7 de enero de 2025; habiendo "la Municipalidad", dentro de dicho plazo remitido el Oficio N.° 00906-2024-MPD/A y anexos, presentado el 19 de diciembre de 2024 [S.I. N.° 37386-2024 (fojas 58 al 79)], a fin de subsanar las observaciones realizadas en "el Oficio 1".

15. Que, evaluado el contenido de los documentos presentados por "la Municipalidad", mediante el Informe Técnico Legal N.° 1471-2025/SBN-DGPE-SDDI del 28 de agosto de 2025, se determinó lo siguiente: a) respecto a la posible superposición de "el predio" con la red vial vecinal SM-746, "la Municipalidad" presentó un nuevo "PSFL", en el cual se indicó que "el predio" se encuentra a una distancia de 9.03 metros, precisando que se encuentra fuera del límite constructivo de dicha Red Vial Vecinal; **con lo cual, se levanta la observación** en este extremo; b) respecto a la ilegibilidad de firma y sello del profesional que suscribe el Plano Perimétrico y el Plano Diagnóstico, "la Municipalidad" presentó nuevos ejemplares de dicho documento, debidamente suscritos por verificador catastral autorizado, subsanando esta observación; y, c) con relación a la antigüedad del Certificado de Búsqueda Catastral establecida en la "Directiva N.° 001-2021/SBN"; "la Municipalidad" presentó un nuevo Certificado de Búsqueda Catastral con publicidad N.° 2024-71562806, expedido el 29 de noviembre de 2024, el cual concluyó que, "el predio" "(...) se ubica sobre parte de un área que no cuenta con antecedente registral", levantándose la observación en este extremo. En ese sentido, de la evaluación efectuada, se tiene por levantadas las observaciones formuladas mediante "el Oficio 1" y se concluye que "la Municipalidad" cumple con los requisitos señalados en la "Directiva N.° 001-2021/SBN".

16. Que, adicionalmente, "la Municipalidad", debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 5.15 de la "Directiva N.° 001-2021/SBN", donde se señala que: "La resolución que dispone la primera inscripción de dominio, la transferencia de propiedad, o el otorgamiento de otros derechos reales, indica que el derecho otorgado mediante aquella no brinda autorizaciones, permisos, licencias u otros derechos necesarios que, para el ejercicio de sus actividades, debe obtener el titular del proyecto de la obra de infraestructura ante otras entidades conforme a la normatividad vigente. Corresponde al beneficiario del derecho otorgado cumplir con la normatividad para el ejercicio de las actividades que vaya a ejecutar sobre el predio o inmueble estatal".

17. Que, se ha verificado que la ejecución de "el proyecto" ha sido declarado de necesidad pública e interés nacional al encontrarse dentro de los alcances del numeral 4.1 del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1280, aprobado con el Decreto Supremo N.° 001-2025-VIVIENDA, el

4 El numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Supremo N.° 004-2021-VIVIENDA "Decreto Supremo que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y aprueba su Reglamento", define a la "casilla electrónica" de la siguiente manera:

4.1 Casilla electrónica: Es el buzón electrónico asignado al administrado o administrada, creado en el Sistema Informático de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para la tramitación confiable y segura de notificaciones y accuse de recibo, el cual se constituye en un domicilio digital en el marco de lo establecido en el artículo 22° del Decreto Legislativo N.° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital".

5 En virtud del numeral 59.9 del artículo 59° del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM, modificado por Decreto Supremo N.° 075-2023-PCM publicado el 20 de junio de 2023.

6 Elaborado en base al Informe Técnico N.° 012406-2024-Z.R.N.° III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT del 26 de noviembre de 2024.

cual dispone lo siguiente: "Declarar de necesidad pública e interés nacional la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente".

18. Que, en consecuencia, esta Superintendencia cuenta con el marco normativo habilitante, para aprobar la primera inscripción de dominio de un predio estatal de naturaleza rústica y de tipo rural, para la ejecución de obras de infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional y/o de gran envergadura como la del presente caso, en virtud del numeral 41.1 del artículo 41° del "Decreto Legislativo N.° 1192".

19. Que, en atención a lo expuesto, esta Superintendencia procederá con la primera inscripción de dominio de "el predio" a favor de "la Municipalidad", con la finalidad de ser destinado para la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales denominada "EBAR SAN JOSE DE SISA", correspondiente al proyecto denominado: "Creación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para disposición final en el distrito de San José de Sisa de la provincia de El Dorado y en los distritos de Tarapoto, la banda de Shilcayo y Morales de la provincia de San Martín - departamento de San Martín".

20. Que, conforme al numeral 6.1.6 de la "Directiva N.° 001-2021/SBN", se dispone entre otros que, el costo de la publicación de la resolución en el diario "El Peruano" o en un diario de mayor circulación del lugar donde se ubica el predio o inmueble estatal, es asumido por el solicitante, debiendo esta Subdirección remitir al solicitante la orden de publicación en el diario, quien dará respuesta sobre la publicación que efectúe en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados desde la remisión de la orden de publicación

(...); en ese sentido, una vez se cuente con la respuesta sobre la publicación realizada, esta Superintendencia solicitará al Registro de Predios correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la inscripción de la presente Resolución.

21. Que, por otro lado, para los efectos registrales de la presente Resolución, se deberá tomar en cuenta que los actos de inmatriculación de predios y/o inmuebles de propiedad del Estado en mérito al "Decreto Legislativo N.º 1192", se encuentran exonerados de pago por concepto de derechos registrales, de conformidad con lo señalado en el numeral 41.3 del artículo 41º del "Decreto Legislativo N.º 1192" concordado con el numeral 5.1 de la "Directiva N.º 009-2015-SUNARP/SN.

22. Que, para los efectos de la calificación registral y en cumplimiento de lo previsto por el numeral 4.2.2 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la "SUNARP" y la "SBN", forman parte de la presente resolución y por tanto de la misma firma digital, la documentación técnica brindada por la "Municipalidad" y que sustenta la presente resolución, lo que podrá ser verificado a través de la dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica>.

23. Que, también debemos señalar que, según el numeral 6.1.1 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN", para el caso de predios o inmuebles estatales no inscritos, en el que se solicite la transferencia de propiedad, corresponde el procedimiento de primera inscripción de dominio a favor del solicitante; por lo que, según la norma citada, se tiene que el procedimiento de primera inscripción de dominio comprende la transferencia de predios o inmuebles estatales a favor de las entidades públicas responsables de los proyectos.

24. Que, siendo así, corresponde aplicar supletoriamente el artículo 123º de "el Reglamento", y establecer la cláusula de reversión del predio transferido para proyectos declarados por ley de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, cuando en las acciones de supervisión o por otro medio, se verifique que el predio o inmueble se encuentre en estado de abandono, debiendo comunicarse a la Subdirección de Supervisión para que en el ámbito de sus competencia lo contemple en su Plan.

De conformidad con lo establecido en el "Decreto Legislativo N.º 1192", "TUO del Decreto Legislativo N.º 1280", "TUO de la Ley N.º 29151", "el Reglamento", "TUO de la Ley N.º 27444", "Directiva N.º 001-2021/SBN", Resolución N.º 0066-2022/SBN, Resolución N.º 0005-2022/SBN-GG, Resolución N.º 0026-2024/SBN-GG, Resolución N.º 1007-2024/SBN-DGPE-SDAPE, e Informe Técnico Legal N.º 1471-2025/SBN-DGPE-SDDI del 28 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192 respecto del área de **860,05 m² (0,0860 ha)** ubicada al lado izquierdo de la carretera conocida como Carretera Sisa- Maray, en el distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, a favor de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO** con la finalidad de ser destinada para la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales denominada "EBAR SAN JOSE DE SISA", correspondiente al proyecto denominado: "Creación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para disposición final en el distrito de San José de Sisa de la provincia de El Dorado y en los distritos de Tarapoto, la banda de Shilcayo y Morales de la provincia de San Martín - departamento de San Martín", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución. Artículo 2º.- La Oficina Registral de Tarapoto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º III- Sede Moyobamba, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese. P.O.I. SDDI.02

Firmado digitalmente por: CARLOS REATEGUI SANCHEZ
20131057823 hard
Fecha: 29/08/2025 12:26:19-0900

CARLOS REATEGUI SANCHEZ
Subdirector de Desarrollo Inmobiliario
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

Firmado digitalmente por: TARCQUI SANCHEZ Julio Martin FIAU
20131057823 hard
Fecha: 29/08/2025 11:41:54-0900

Profesional de la SDDI

Firmado digitalmente por: BLAS VICENTE Shyrene Nicole FIAU
20131057823 hard
Fecha: 29/08/2025 11:49:57-0900

Profesional de la SDDI

Firmado digitalmente por: PAZ CUELLAR Nancy Eliana FIAU
20131057823 hard
Fecha: 29/08/2025 12:16:31-0900

Profesional de la SDDI



MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PLANO PERIMÉTRICO (PPU-EBAR SJS-0001) – EBAR SAN JOSÉ DE SISA - IPC PTAR SAN MARTIN. MD-PPU-EBAR SJS-0001

UBICACIÓN :

Ubicación : Al lado izquierda de la carretera conocida como Carretera Sisa -Maray.
Distrito : San José de Sisa
Provincia : El Dorado
Departamento : San Martín

DETALLES TECNICOS:

Datum : WGS 84
Proyección y Zona Geográfica : UTM – Zona 18 Sur

ANTECEDENTES REGISTRALES:

Ubicado en un área donde no hay inscripción Registral.

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS, COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Norte: Colinda con terreno de la Municipalidad de El Dorado, en línea de un tramo recto A-B con 34.10 ml.

Este: Colinda con terreno de la Municipalidad de El Dorado, en línea de un tramo recto B-C con 34.78 ml.

Sur: Colinda con PE N° 04030778, en línea de un tramo recto C-D con 42.02 ml.

Oeste: Colinda con Carretera Sisa-Maray, en línea de un tramo recto D-A con 14.62 ml.

CUADRO DE DATOS TECNICOS :

CUADRO DE DATOS TECNICOS				SISTEMA DE COORDENADAS WGS-84		SISTEMA DE COORDENADAS PSAD-56	
VERTICE	LADO	DISTANCIA ml.	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	34.10	89°35'32"	312081.6796	9267002.2622	312312.9727	9267374.8920
B	B-C	34.78	94°51'21"	312115.4618	9266997.6087	312346.7549	9267370.2385
C	C-D	42.02	56°40'16"	312113.6490	9266962.8715	312344.9421	9267335.5013
D	D-A	14.62	118°52'50"	312079.7870	9266987.7603	312311.0801	9267360.3901

ÁREA : El área que encierra el perímetro del ámbito descrito, tiene una extensión de: **860.05 m2 (0.0860 HAS).**

PERÍMETRO : El perímetro descrito tiene una longitud total de **125.52 ml.**

ZONIFICACIÓN:

Vivienda Huerta. Según ordenanza Municipal N° 010-MPD/2018, Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San José de Sisa.

OBSERVACIÓN:

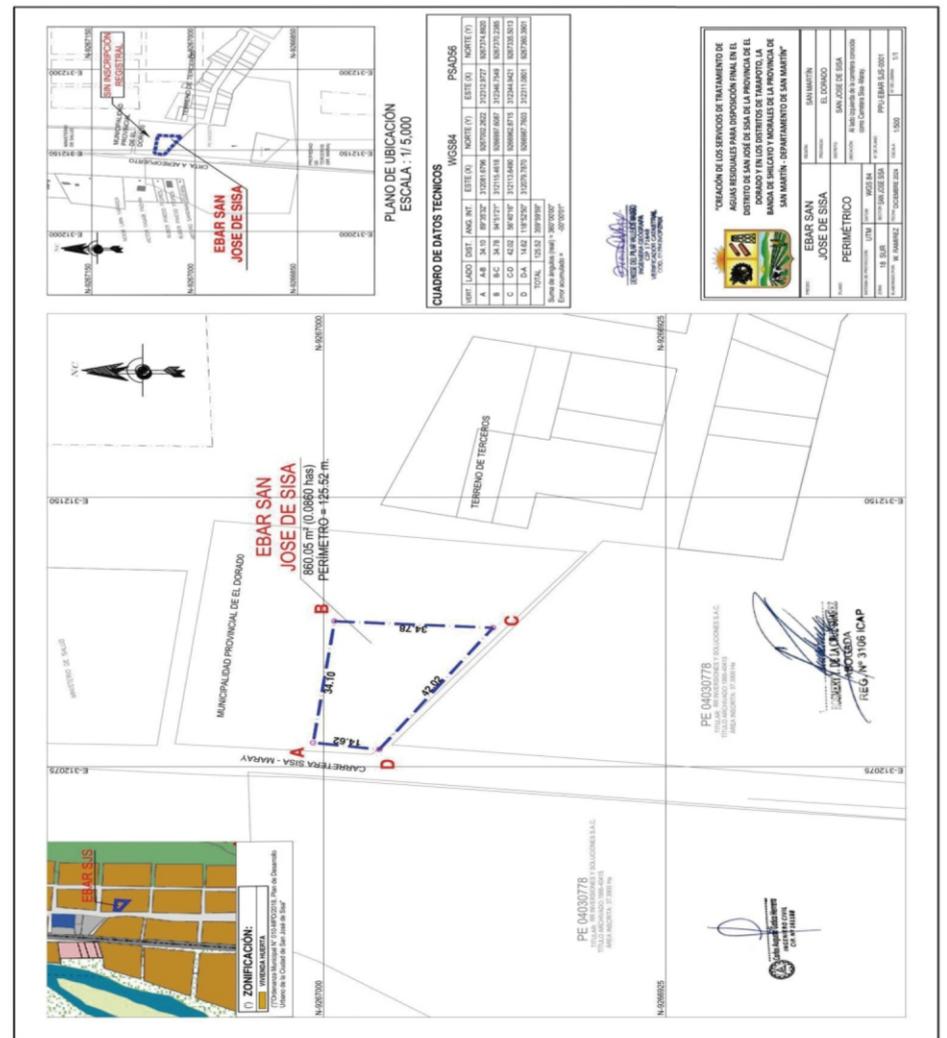
*Área y Perímetro consignado con margen de tolerancia, según Directiva N° 01-2008-SNCP/CNC el 28/08/2008 y su modificatoria según Directiva N°02 aprobada por Resolución N° 02-2010-SNCP/CNC el 29/03/2010.

Lima, diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por: Carlos Augusto Galdo Herrera
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 281188

Firmado digitalmente por: DENISE DEL PILAR VALLEJOS MASGO
INGENIERA GEÓGRAFA
CIP 171648
VERIFICADOR CATASTRAL
COD. 017843VCPZRX

Firmado digitalmente por: ROSMERY DE LA CRUZ SUAREZ
ABOGADA
REG. N° 3106 ICAP



“Entre los peores de Sudamérica” Prensa chilena cuestionó relevancia del amistoso ante Perú y dice que dejará pérdidas económicas



A solo un día del amistoso internacional, la prensa chilena cuestionó el compromiso que 'La Roja' sostendrá ante la Selección Peruana, que se efectuará el viernes, en la fecha de descanso del Mundial Sub 20 que alberga el país

sureño. La Tercera de Chile no entiende por qué se confirmó el amistoso. Consideró de un "mero trámite" el enfrentamiento entre las "peores selecciones de las Eliminatorias".

"Muchos, de hecho, no entienden la realización del duelo entre los dos peores equipos de las clasificatorias sudamericanas para el Mundial que organizarán Estados Unidos, México y Canadá. O lo consideran un mero trámite.

Más todavía porque el inicio de las Eliminatorias para el de 2030 está previsto para recién para 2027. Es más: la ANFP aún tiene que decidir qué entrenador se hará cargo de ese proceso", dice la publicación.

"El combinado nacional recibirá a los incaicos en un cotejo que solo dejará pérdidas económicas. Ambas escuadras fracasaron en el intento de clasificarse al Mundial de 2026. En Quilín le asignan valor al encuentro", agregó. Para finalizar, el conocido medio chileno dejó en claro que este amistoso pasa desapercibido, ya que el Mundial Sub 20 capta la atención. "Un poco porque la atención está puesta en el desarrollo del Mundial Sub 20 y otro tanto porque la decepción de no clasificarse al evento adulto de 2026 después de una campaña nefasta sigue fresca, el encuentro está lejos de concitar la atención de los hinchas", culminó. Perú y Chile están inmersos en una reestructuración, pero ambas siguen lideradas por entrenadores interinos, quienes han comenzado el proceso de ampliación de la base de jugadores elegibles.

“Mi padre nació en Perú” Simone Giannelli, campeón italiano de vóley, revela sus raíces peruanas



El reconocido jugador italiano Simone Giannelli, reciente campeón del Mundial de Vóley Masculino 2025 realizado en Filipinas, sorprendió a sus seguidores al revelar un detalle poco conocido de su vida personal: tiene raíces peruanas por parte de su padre. La revelación se dio a través de un video grabado para la página deportiva peruana @breaking_barriers_sport, en el que el capitán de la selección italiana envió un afectuoso saludo al público del Perú.

"¡Un saludo grande a todo el Perú! Mi padre nació en Perú", expresó Giannelli con una sonrisa, generando gran sorpresa entre los fanáticos del vóley tanto italianos como peruanos.

Un campeón con raíces latinas

La confesión del armador italiano rápidamente se volvió viral, pues nunca antes había mencionado públicamente su vínculo con el Perú. Muchos seguidores peruanos celebraron la noticia, destacando que uno de los jugadores más talentosos y admirados del voleibol mundial tenga ascendencia peruana.

Giannelli, considerado uno de los mejores armadores del mundo y pieza clave en el título obtenido por Italia en Filipinas 2025, ha construido una brillante carrera deportiva marcada por liderazgo, técnica y compromiso.

Italia se coronó campeón mundial en vóley masculino y femenino

El 8 de septiembre, Italia le ganó a Turquía y con ello se coronó como el campeón en el marco del Mundial de Vóley Femenino 2025. Fue un partido en el que tanto la Selección de Italia y Turquía pelearon punto a punto. Las turcas mostraron todo su potencial, pero finalmente el elenco que vistió con indumentaria azul se quedó con el título gracias a un 3-2 a su favor (25-23, 13-25, 26-24, 19-25 y 15-8).

Pero ahí no quedó todo para el país europeo ya que el 29 de septiembre, también se vivió otra final, solo que del Mundial de Vóley Masculino. En este evento, Italia escribió una nueva página dorada en su historia al coronarse bicampeón mundial.

Con una actuación sólida y llena de autoridad, Italia se impuso por 3-1 ante Bulgaria, con parciales de 25-21, 25-17, 17-25 y 25-10, en un encuentro que mantuvo al público al borde de sus asientos.

Esta victoria no solo les otorga el ansiado título mundial, también representa su quinto campeonato en la historia, consolidando a Italia como una de las potencias más dominantes del voleibol masculino a nivel global.

Sonrisa a medias en su debut Pakistán de Nolberto Solano igualó 0-0 con Afganistán por las Eliminatorias a la Copa Asiática 2027

Empezó su trabajo. Nolberto Solano dirigió su primer partido como técnico principal de la Selección de Pakistán en el empate 0-0 con Afganistán, por la tercera fecha de la tercera ronda de las Eliminatorias a la Copa Asiática 2027.

El cuadro del exfutbolista de Newcastle llegaba al partido con la obligación de ganar su cotejo para no perder la esperanza de clasificarse a la siguiente instancia.

En su primer partido, perdió 0-2 ante Siria y, en su segundo cotejo, cayó ante Birmania 0-1, por lo que el partido ante Afganistán se mostraba como vital para tentar la clasificación. Sin embargo, el 0-0 lo aleja del objetivo.

La próxima fecha, Pakistán viajará a Afganistán por la fecha 4 de las Eliminatorias a la Copa Asiática. El cotejo se jugará el martes 14 de octubre.

Copa Asiática: primer objetivo de Nolberto Solano

Previo al partido, Nolberto Solano indicó que su primer



objetivo es hacer de Pakistán un equipo competitivo y luego tentar la clasificación a la Copa Asiática.

"Mi primer paso es ser competitivo y no dejar que todos

piensen en jugar contra Pakistán: 'Tres puntos en la bolsa'. ¡No! Tenemos que afrontar todos los retos que se nos presenten", indicó en un inicio.

"Tenemos un par de partidos por delante; estamos trabajando muy duro para que Pakistán se clasifique para la Copa Asiática. Eso será fantástico para todos", finalizó.

El Amigo Don Nahui **MÁS ARRUGAS POR USAR SMARTPHONE**

Siento que me hago más viejo por usar más de 100 veces al día mi Smartphone para hacer fotos, chatear a través del WhatsApp y jugar. Las arrugas en el contorno de mis ojos están cada día más pronunciadas. PABLO espera su mejor consejo.



RESPUESTA: Un reciente estudio realizado por la agencia de marketing Oracle Eloqua precisa que las personas que usan smartphones tienen tendencia a envejecer prematuramente. Esta investigación también arrojó que una persona suele mirar alrededor de 150 veces al día la pantalla del dispositivo móvil, entre esas actividades está ver la hora, hacer fotos, chatear a través del WhatsApp y jugar. Otra cifra, esta vez de Statistic Brain, señala que el 29% de las personas que tienen smartphone lo primero que miran al despertar es su dispositivo. Por ello, estar pendiente del Smartphone provoca envejecimiento en nuestra piel como ojeras, arrugas en el entrecejo, arrugas en el contorno de ojos y papada pronunciada en el cuello. Además, otros estudios ya habían revelado que estar mucho tiempo con el smartphone provoca dolores musculares y articulares.

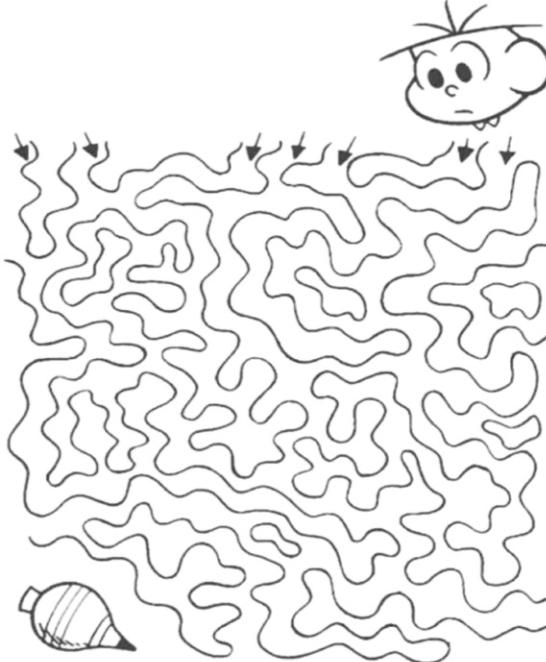


SUDOKU

4		2	6				5	
			4	3		6		
1					8			
9							2	3
5		7				4		1
8	1							7
			7					5
		4		9	1			
	7				5	8		6

4		8				1		6
	1		7		2		9	
5								4
		7	2		1	9		
	3						5	
		4	5		9	3		
7								9
	4		1		6		8	
2		1				5		7

LABERINTO



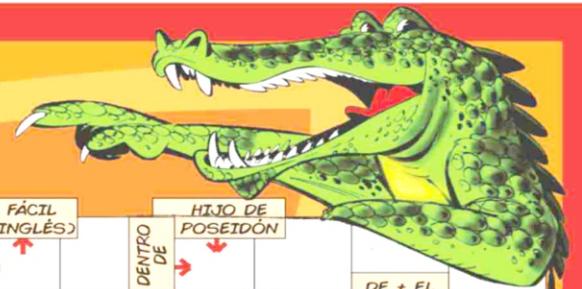
pupi
ahora

FÍSICA CUÁNTICA

<input type="checkbox"/> BARIÓN	<input type="checkbox"/> GLUON	<input type="checkbox"/> PION
<input type="checkbox"/> BOSÓN	<input type="checkbox"/> GRAVITÓN	<input type="checkbox"/> PROTÓN
<input type="checkbox"/> CUANTO	<input type="checkbox"/> HADRÓN	<input type="checkbox"/> QUARK
<input type="checkbox"/> ELECTRÓN	<input type="checkbox"/> LEPTÓN	<input type="checkbox"/> QUBIT
<input type="checkbox"/> ENTRELAZAMIENTO	<input type="checkbox"/> MESÓN	<input type="checkbox"/> SUPERPOSICIÓN
<input type="checkbox"/> ESPÍN	<input type="checkbox"/> MUON	<input type="checkbox"/> TELEPORTACIÓB
<input type="checkbox"/> FERMIÓN	<input type="checkbox"/> NEUTRINO	
<input type="checkbox"/> FOTÓN	<input type="checkbox"/> NEUTRÓN	

N	F	L	P	N	C	S	R	F	T	E	A	T	R	E	L	A	Z	A	M	I
O	R	E	U	N	F	A	U	C	A	R	Q	F	F	O	T	O	N	A	E	U
I	C	O	A	S	N	N	U	P	H	P	I	Z	A	V	N	R	U	Z	N	A
C	M	A	R	E	H	A	O	F	E	U	N	P	R	O	T	O	N	Q	T	C
O	I	L	E	M	N	F	A	T	M	R	T	A	I	N	H	A	U	G	R	V
P	N	O	R	T	C	E	L	E	M	B	P	C	I	Z	R	B	L	A	E	Z
R	U	A	O	F	I	R	U	N	F	A	A	O	P	A	I	O	Q	F	L	A
R	E	A	C	E	A	A	M	P	R	E	T	U	E	S	T	U	N	C	N	A
P	L	N	G	U	Z	I	F	I	R	U	C	C	E	I	F	O	I	A	Z	T
U	R	F	O	C	Q	O	A	O	M	E	T	Z	N	V	C	T	E	S	A	N
S	M	V	C	T	I	M	P	T	I	C	M	R	B	S	A	I	H	F	M	C
M	E	Z	O	N	V	E	Q	N	O	S	O	B	O	M	N	V	O	E	I	Q
E	C	R	Z	N	L	A	E	Z	N	B	F	Q	A	N	E	A	K	N	E	R
C	N	A	E	E	I	C	R	L	Q	Q	A	B	U	T	P	R	P	T	N	E
U	O	F	T	C	N	R	E	G	P	U	I	R	R	A	A	G	I	V	T	S
L	R	R	Q	Q	F	P	T	V	U	L	B	A	I	U	M	U	O	N	O	P
R	D	A	A	E	T	G	L	U	O	N	R	I	Q	O	T	K	N	C	T	I
A	A	Z	U	O	M	E	L	N	E	T	R	I	N	O	N	U	M	I	A	N
N	H	V	N	I	U	V	A	U	P	N	S	I	E	T	T	A	L	R	I	V
Z	E	L	C	A	R	S	O	T	P	E	L	R	N	A	L	Q	A	P	F	E

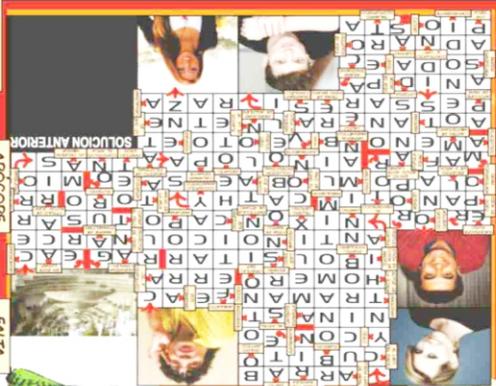
ahora grama



Words in the crossword puzzle:

- Patrono de Madrid
- Internet Explorer
- Libre mamá
- Campeón
- Fácil (inglés)
- Hijo de Poseidón
- De + el
- Temas de Beyoncé
- Deidad marina
- Muy provincia de San Martín
- Río de Venezuela
- Avión a reacción
- Todo (inglés)
- Nuera de Abraham
- Alcohol etílico
- Laguna glacial
- Extraña
- Acido
- Subir anclas
- Artículo femenino
- Amor propio
- Curio
- Leyes del Sinaí
- Puerto en Moquegua
- Suricato
- Amigo de Plumba
- Humor orgánico
- Origen del hombre incaico
- Bardo épico griego
- Pobreza
- Flancos de la "S"
- Nota musical
- La gaita de hoy
- Para
- Temas de Katy Perry
- Planta aclimatada
- Manantial en el desierto
- España de Abrahán
- Acera de estación
- Dios egipcio
- Río alemán
- Cama plegable
- Utiáps
- Empuñadura
- Debilidad de Drácula
- Estañar unir
- Burro
- Moneda iraní
- Dosis de medicina
- Río
- Cuerda de Esparta
- Utiáps
- Empuñadura
- Debilidad de Drácula
- Un apóstol de Jesús
- Otorga
- Puntitos en la "U"
- El planeta rojo
- Transferido por Dios
- Por el teléfono
- Afección articular
- Hierro (inglés)
- Madera duradera
- Volcán de Arequipa
- Tantalio
- Por el teléfono
- Acceptar herencia
- Pigmea
- Grotesco
- Flancos de la "C"
- Correo no deseado de la web
- Omsimo
- Osa
- Vocales débiles
- Junta
- Apócrifo de santo
- Falta la "e"
- Serpiente venenosa
- Volumen de enciclopedia

SOLUCIÓN ANTERIOR



<p>ARIES</p> <p>Su ritmo de vida social y el exceso de trabajo lo sumergirán en un mundo material que lo mantendrá insatisfecho.</p>	<p>GEMINIS</p> <p>Maneje las cuestiones profesionales con mayor racionalidad. Necesitará ser más sensato en el análisis de su situación laboral.</p>	<p>LEO</p> <p>Se sentirá consolidado y estimulado para seguir adelante. No es momento para renunciar a sus propósitos y así logrará un éxito rotundo.</p>	<p>LIBRA</p> <p>Deje de preocuparse por ese pequeño inconveniente. Hoy su intuición le dirá cómo debe actuar, déjese guiar por ella.</p>	<p>SAGITARIO</p> <p>Relájese, ya que su visión lo ayudará a descubrir la verdad. Desconfíe de aquellos que repentinamente le ofrecen todo tipo de ayuda.</p>	<p>ACUARIO</p> <p>Podría decepcionarse fácilmente si todo no sale como usted lo esperaba. Piense un poco más en los demás y no solo en sus deseos.</p>
<p>TAURO</p> <p>Comience a quererle. En esta jornada, tendrá que empezar a amarse a usted mismo sin esperar más de los demás.</p>	<p>CÁNCER</p> <p>Aproveche su sensación optimista para iniciar cualquier actividad que haya postergado hace tiempo y que estimule su creatividad.</p>	<p>VIRGO</p> <p>Empiece a pensar en su futuro. Nueva etapa para innovar y cambiar de rumbo su vida cotidiana.</p>	<p>ESCORPIO</p> <p>Periodo para madurar en su vida personal. Realice actividades que lo llenen y fortalezcan su espíritu.</p>	<p>CAPRICORNIO</p> <p>Aprenda que no conseguirá nada, si no lucha por lo que quiere. No se agote en el intento, siempre los resultados justifican los esfuerzos.</p>	<p>PISCIS</p> <p>Intente cultivar su mundo interior y no se apresure a tomar decisiones que puedan afectar su futuro. Si necesita, pida un consejo a ese amigo.</p>



Viuda de Paul Flores sobre el ataque a Agua Marina: "Tenemos un Gobierno nefasto, ahora vivir es un lujo"

Carolina Jaramillo, viuda de Paul Flores, el cantante de Armonía 10 que fue asesinado en marzo de este año a manos de extorsionadores, expresó su indignación por el ataque armado contra Agua Marina ocurrido la noche del miércoles en el distrito limeño de Chorrillos.

En conversación telefónica con el programa La Rotativa del Aire de RPP, la también cantante responsabilizó al Gobierno de la creciente violencia que afecta al país.

Como se recuerda, Agua Marina fue una de las primeras orquestas en pronunciarse contra la inseguridad ciudadana luego del asesinato de Flores, conocido como 'Ruso'.

"Yo ahora no voy a hablar desde el odio, estoy aquí para hablar desde mi dolor, desde la impotencia que hoy estamos viviendo. Yo lo viví con mi esposo. La gente piensa que uno ya está tranquilo porque atraparon a los que hicieron daño, pero la verdad es que la justicia no se ve", declaró.

Conmovida, la cantante recordó que la herida por la pér-

didada de su esposo sigue abierta.

"Paul ya no va a volver. Es una herida que no va a cerrar nunca, por más que la gente diga: 'Esto va a pasar'. Esto empeora cada día. Me da mucha rabia que sigamos igual o peor que antes. El caso de mi esposo fue en un ómnibus en movimiento; ahora entran a los escenarios a disparar sin importar nada ni a nadie. Ya no hay respeto por la vida, no hay humanidad, no hay conciencia", agregó.

Viuda de Paul Flores exige acción y compromiso a las autoridades

Consultada sobre la posibilidad de que una mayor coordinación entre artistas y la Policía Nacional ayude a prevenir estos hechos, Jaramillo consideró que eso será difícil mientras las autoridades no tomen conciencia de la situación. "Yo ahorita no confío en nada. Cuando sucedió lo de Paul, nos prometieron muchas cosas, nos bajaron la luna y las estrellas, pero hasta el día de hoy no hay nada... no quiero hablar desde la venganza, quiero hablar desde la justicia. Quiero que las

autoridades de verdad actúen, que no esperen que haya más muertos para reaccionar. Detrás de cada músico, de cada chofer, de cada trabajador, hay una familia, hay sueños. Mi esposo y yo teníamos tantas cosas por hacer. Necesito que entren en conciencia", expresó.

También afirmó que el agudizamiento de la delincuencia en el país es responsabilidad exclusiva de las autoridades.

"Netamente por el Gobierno. Porque tenemos un Gobierno nefasto, que piensa que si te mandan un mensaje y no contestas, ellos se van a olvidar. Y no es así. Yo ya no podía quedarme callada. Sé lo que la familia de los músicos está pasando, el martirio que están viviendo", acotó.

Carolina Jaramillo posterga presentaciones: "Ahora vivir es un lujo"

La artista señaló que, aunque ha recibido apoyo psicológico, la situación de inseguridad la obligó a postergar sus presentaciones.

"Tuve ayuda psicológica. Ahora estoy intentando trabajar, pero hoy cancelamos un concierto por obvias razones. No puedo arriesgar mi vida sabiendo todo lo que está pasando. Mi hijo solo me tiene a mí, no tiene ayuda de nadie. Si me pasa algo, él quedará solo. Hablo por todos los que perseguimos un sueño", acotó.

También indicó que su concierto de lanzamiento como solista será postergado hasta que la situación mejore.

"Ahorita tenía mi concierto de lanzamiento y lo estamos postergando. No puedo darme el lujo de que me maten y mi hijo quede desamparado, porque ahora vivir es un lujo. Tengo fe en que, si la justicia del hombre no hace nada, la de Dios lo hará", concluyó.

El cuerpo de la influencer surcoreana Yoon Ji-ah, de 25 años, fue encontrado en una ladera montañosa del condado de Muju, provincia de Jeolla del Norte, con evidentes signos de estrangulamiento y agresión física.

La policía determinó que el ataque ocurrió media hora después de su última transmisión en vivo en TikTok, realizada desde la isla Yeongjong, a más de 200 kilómetros del lugar donde fue hallada. La familia de la joven reportó su desaparición poco después de que terminara el video, y su muerte fue confirmada días más tarde.

Su última transmisión: una despedida involuntaria

Horas antes del crimen, Yoon Ji-ah había realizado una emisión en vivo por TikTok, red donde contaba con más de 300.000 seguidores. Durante la transmisión, conversó con su audiencia y compartió escenas cotidianas sin sospechar que sería su última aparición pública.

Las autoridades confirmaron que el ataque ocurrió aproximadamente 30 minutos después de finalizar el directo.

Tragedia en Corea del Sur: asesinan a la influencer Yoon Ji-ah después de su última transmisión en TikTok



La noticia causó un profundo impacto entre sus seguidores, quienes la recordaban por su cercanía y energía positiva.

El sospechoso: un falso empresario con una doble vida

Las investigaciones apuntan a Choi, un hombre de unos 50 años, como el principal sospechoso del asesinato. Según la policía, se hacía pasar por un empresario exitoso del sector tecnológico pa-

ra ganarse la confianza de influencers, a quienes ofrecía contratos y apoyo económico. Detrás de esa fachada, sin embargo, escondía una fuerte crisis financiera y deudas impagas, además de antecedentes de violencia y manipulación contra otras creadoras de contenido. Su vivienda estaba en proceso de embargo, y mantenía causas judiciales abiertas por agresión.



GRUPO TOYOMOTORS PROFESIONALES EN HACER QUE TU VEHÍCULO

MARCHE BIEN



LLANTAS - BATERÍAS ACEITES - ACCESORIOS - ETC

SERVICIOS



CONTÁCTANOS AL: 961 501 225 / 945 205 476
 JR. SERAFÍN FILOMENO NRO. 201



SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual



INFORMES: 954949211